

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**



Tesis:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - 2020.**

PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

AUTOR:

Bach. Lucila Indira Vera Campos

ASESOR:

Mg. Lino Javier Vega Díaz (ORCID: 0000-0002-4561-831X)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Desarrollo sostenible, emprendimiento y responsabilidad social: Tributación

Pimentel, Perú, 2022

DEDICATORIA

Dedico con todo mi corazón este proyecto, en primer lugar, a Dios y a mi madre Socorro Angelica Campos Amaya, pues sin ella no lo había logrado. Que, con su bendición a diario a lo largo de mi vida, me protege y me lleva por el camino del bien. Por eso te doy este y cada uno de mis logros y proyectos en ofrenda por tu amor y paciencia madre mía. Te amo.

AGRADECIMIENTOS

Mi gratitud a mi alma mater la Universidad Particular de Chiclayo, a mis docentes gracias por su sabiduría y conocimientos compartidos en esta etapa de mi carrera profesional, que a lo largo de mi formación constituyeron la base de vida profesional, finalmente agradecer a mi asesor de Tesis Mg. Lino Javier Vega Diaz,

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. DESARROLLO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo de investigación.	21
3.2. Diseño de investigación.	21
3.3. Variables y operacionalización.	22
3.4. Población, muestra y muestreo.	25
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	26
3.6. Procedimientos de recolección de datos.	27
3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	27
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	28
V. CONCLUSIONES.....	60
VI. RECOMENDACIONES	61
REFERENCIAS	62
ANEXOS.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ítem 1 ¿Cómo califica la política de recaudación de cobranza del impuesto predial, en la municipalidad en el periodo: 2016- 2017?**¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 2 ¿Cómo califica la política de cobranza de la deuda tributaria aplicable al impuesto predial, en la municipalidad en el periodo: 2016- 2017?29

Tabla 3 ¿Cómo califican la existencia del crédito o deuda tributaria del contribuyente?30

Tabla 4 ¿Cómo califica el cálculo y determinación de la deuda del contribuyente predial con los datos obtenidos de la inspección del predio?31

Tabla 5 ¿Cómo considera el mecanismo de identificación del deudor de impuesto predial, en la municipalidad?32

Tabla 6 ¿Cómo considera la norma con respecto a la generación del hecho gravado del impuesto predial, en la municipalidad33

Tabla 7 ¿Cómo considera la política de información oportuna de la obligación tributaria del impuesto predial que se brinda los contribuyentes?34

Tabla 8 ¿Cómo considera la política de información del cálculo que determina la base imponible, del impuesto predial, en la municipalidad35

Tabla 9 ¿Cómo considera la política de inspección que se hace al contribuyente, en la municipalidad?36

Tabla 10 ¿Cómo considera el mecanismo de Verificación del impuesto predial que se hace al contribuyente, en la municipalidad?37

Tabla 11 ¿Cómo considera el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial que hacen los contribuyentes, en la municipalidad?38

Tabla 12 ¿Cómo calificas las acciones de la Municipalidad para recordarte el pago de los tributos municipales?39

Tabla 13 ¿Cómo calificas la política de promoción de campañas para el pago anual del impuesto predial?40

Tabla 14 ¿Qué calificación merece las Campañas que realiza la Municipalidad sobre la fidelización del impuesto predial?41

Tabla 15 ¿Cómo calificas La información que obtuvieron los contribuyentes sobre el impuesto predial, por parte de la Municipalidad?	42
Tabla 16 ¿Cómo calificas la difusión de Información de campañas de facilidades de pago del impuesto predial en la municipalidad?	43
Tabla 17 ¿Cómo calificas el uso de convenios de recaudación del impuesto predial, en la municipalidad con los Contribuyentes?	44
Tabla 18 ¿Cómo considera la aplicación de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva al contribuyente, en la municipalidad?	45
Tabla 19 ¿Cómo considera las medidas cautelares que se dictan a los contribuyentes del impuesto predial, en la municipalidad?	46
Tabla 20 ¿Cómo consideras el embargo que la Municipalidad realiza a los contribuyentes del impuesto predial.?	47
Tabla 21 ¿Cómo considera la política de realización de remates de bienes embargados por la falta de pago de impuesto predial en la municipalidad?	48
Tabla 22 Resumen del Procesamiento de Casos	49
Tabla 23 Estadísticos de Fiabilidad de Instrumento	49
Tabla 24 Resumen del Procesamiento de Casos	50
Tabla 25 Estadísticos de Fiabilidad del Instrumento	50
Tabla 26 Correlación entre la Facultad de Recaudación y Los Ingresos del Impuesto Predial.....	51
Tabla 27 Resultados Agrupados Según Dimensión	52
Tabla 28 Correlación entre la Facultad de Determinación Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial	54
Tabla 29 Resultados Agrupados según Dimensión	55
Tabla 30 Correlación entre la Facultad de Fiscalización Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial	57
Tabla 31 Resultados agrupados según su Dimensión	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Análisis Gráfico del Item 1	28
Figura 2	Análisis Gráfico del Item 2	29
Figura 3	Análisis Gráfico del Item 3	30
Figura 4	Análisis Gráfico del Item 4	31
Figura 5	Análisis Gráfico del Item 5	32
Figura 6	Análisis Gráfico del Item 6	33
Figura 7	Análisis Gráfico del Item 7	34
Figura 8	Análisis Gráfico del Item 8	35
Figura 9	Análisis Gráfico del Item 9	36
Figura 10	Análisis Gráfico del Item 10	37
Figura 11	Análisis Gráfico del Item 11	38
Figura 12	Análisis Gráfico del Item 12	39
Figura 13	Análisis Gráfico del Item 13	40
Figura 14	Análisis Gráfico del Item 13	41
Figura 15	Análisis Gráfico del Item 15	42
Figura 16	Análisis Gráfico del Item 16	43
Figura 17	Análisis Gráfico del Item 17	44
Figura 18	Análisis Gráfico del Item 18	45
Figura 19	Análisis Gráfico del Item 19	46
Figura 20	Análisis Gráfico del Item 20	47
Figura 21	Análisis Gráfico del Item 21	48
Figura 22	Análisis Gráfico de la Tabla 27	52
Figura 23	Análisis Gráfico de la Tabla 29	55
Figura 24	Análisis Gráfico de la Tabla 31	58

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue “Determinar “relación entre la Administración Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén” el Enfoque de la investigación es cuantitativo. Tipo de investigación es básico, en razón que para su desarrollo se la base legal del Sistema Tributario Municipal. Es Correlacional puesto que los resultados permitieron establecer los niveles de relación entre las variables. El diseño fue no experimental por cuanto, no se manipulo las variables, por la recolección de datos es transaccional. Los participantes fueron los trabajadores administrativos y los contribuyentes obligados a pagar el Impuestos predial. Las técnicas utilizadas fueron la encuesta y el análisis documental. Los instrumentos para la recolección de datos fueron un cuestionario y la ficha de análisis documental. El cuestionario fue validado por tres expertos. Para realizar la fiabilidad del Instrumento, utilizamos el Alpha de Cronbach para todos sus ítems, la cual fue procesada en el programa SPSS IBM Statics. Dando como resultados que la relación entre la Administración Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén aplicando como dimensiones la recaudación, determinación y fiscalización es ente regular y buena.

Palabras claves: Administración Tributaria, Impuesto Predial

ABSTRACT

The objective of the present investigation was "Determine" relationship between the Tax Administration and the Collection of Property Tax in the Provincial Municipality of Jaén "the Approach of the investigation is quantitative. Type of research is basic, because for its development is the legal basis of the Municipal Tax System. It is Correlational since the results allowed establishing the levels of relationship between the variables. The design was non-experimental in that the variables were not manipulated, because the data collection is transactional. The participants were the administrative workers and the taxpayers required to pay property taxes. The techniques used were the survey and documentary analysis. The instruments for data collection were a questionnaire and the documentary analysis sheet. The questionnaire was validated by three experts. To perform the reliability of the Instrument, we used Cronbach's Alpha for all its items, which was processed in the SPSS IBM Statics program. Giving as results that the relationship between the Tax Administration and the Collection of Property Tax in the Provincial Municipality of Jaén applying as dimensions the collection, determination and control is a regular and good entity.

Keywords: Tax Administration, Property Tax

I. INTRODUCCIÓN.

El impuesto predial es un tributo administrado por los Gobiernos Municipales, es uno de los más importantes en nuestro Territorio Nacional, que utilizando la estrategia correcta y un buen manejo empresarial es favorable para los Municipios que permitirá incrementar su recaudación todos los años. La administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del TUO del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal. Para manejar estos tributos, los gobiernos locales podrán aplicar las facultades que, en forma exclusiva, sólo pueden ser ejercidas por las administraciones tributarias, con el objeto de potenciar sus ingresos y financiar los gastos. El MEF indica que en las últimas décadas el crecimiento es constante con respecto a la recaudación, pero que también en algunas zonas que solo se mantienen el promedio de ingresos y otros lamentablemente la recaudación por impuesto predial en el Perú es deficiente, La Administración Tributaria es la encargada de la cobranza de los tributos, en el caso del Impuesto Predial que están obligados a pagar los contribuyentes que al 1ro de enero década año sean los propietarios de predios urbanos y/o rústicos (entendiéndose por predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes) que son activos difíciles de ocultar, porque están a la vista de todos los ciudadanos y autoridades. La presente investigación se realizará en La Municipalidad Provincial de Jaén en la que establecerá la relación de que existe entre la Administración Tributaria y la recaudación, determinación y fiscalización del impuesto predial. Actualmente existe un gran obstáculo que es la pandemia COVID-19., debemos tener en cuenta que este ingreso es importante para los gobiernos locales, mucho depende para la ejecución de obras públicas y servicios que presta la Municipalidad Provincial de Jaén. De este modo se estableció una interrogante: **Problema General** ¿Qué relación existe entre la Administración Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén - 2020? **Problemas Específicos: 1)** ¿Cuál es la relación entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020? **2)** ¿Cuál es la

relación entre la Facultad de Determinación Tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020? **3)** ¿Cuál es la relación entre la Facultad de Fiscalización Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020? **Justificación:** El presente estudio se justifica teóricamente porque permitirá aportar nuevos conocimientos teóricos sobre los ya existentes, centrándose en la evaluación tanto de la Administración Tributaria como de la Recaudación del Impuesto Predial mediante sus dimensiones e indicadores, respecto a la justificación práctica; la investigación tiene como finalidad determinar la relación entre una variable y otra, y de acuerdo a los resultados obtenidos realizar las medidas correctivas que permitan tener una gestión mejor, metodológicamente; la creación de instrumentos de recolección de datos (cuestionarios) permitirá tener resultados confiables, asimismo, servirá como base para futuras investigaciones. Y socialmente, se justifica porque beneficiará principalmente a los colaboradores de la municipalidad provincial de Jaén como también a la Población.

El Objetivo General: Determinar relación entre la Administración Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén-2020.

Objetivos Específicos 1) Conocer la relación entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén–2020 **2)** Conocer la relación entre la Facultad de Determinación Tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020 **3)** Conocer la relación entre la Facultad de Fiscalización tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020 **Hipótesis**

General: : Existe una relación significativa entre la Administración Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén-2020.

Hipótesis Específicos 1) Existe una relación significativa entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén–2020. **2)** Existe una relación significativa entre la Facultad de Determinación Tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020 **3)** Existe una relación significativa entre la Facultad de Fiscalización tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020.

II. DESARROLLO.

Como parte de la investigación se tiene los siguientes antecedentes:

A nivel internacional, **Duran & Parra (2018)** Universidad Libre De Colombia en su tesis **“La Cultura De No Pago En Los Contribuyentes Del Impuesto Predial En El Municipio De San José De Cúcuta En Los Años 2016-2017”** concluye que: Entre los factores a que puede obedecer la cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial, se destacan en Colombia, El desplazamiento forzado y los altos índices de violencia también, la falta de confianza de la ciudadanía en sus gobernantes, y la corrupción; además, de la “cultura de no pago”; asimismo, se destacan el poco nivel de ingresos que devengan en su gran mayoría los habitantes del municipio, y la desconfianza sobre la destinación de esos recursos, y también porque hace falta implementar estrategias de cobro más eficaces. Dichos factores, se pueden clasificar en: 1. Económicos; 2. Psicológicos; 3. Culturales; y, 4. Confiabilidad en el Estado. En el caso puntual del municipio de San José de Cúcuta, los factores a que puede obedecer la cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial, se encontró que existe mucho desconocimiento frente a este impuesto.

Usnayo (2017) Universidad Mayor De San Andrés. Bolivia **“Impuesto Predial Y Financiamiento Al Desarrollo Urbano En El Municipio De La Paz”** Se obtuvieron resultados sumamente importantes en relación con la incidencia del gasto financiado con recursos de impuesto a la propiedad y a las transferencias de bienes inmuebles. Conforme lo anterior, queda claro que la mayor recaudación por estos conceptos afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano, al menos dos factores determinan la eficiencia del gasto sobre la mejora en el desarrollo humano: i) mayores niveles de recaudación permiten mayor independencia fiscal, y ii) niveles elevados de recaudación por recursos propios, permiten mejor planificación de largo plazo. Por otra parte, la política de desarrollo, a diferencia de otras instancias, ha seguido los lineamientos del plan de desarrollo municipal “La Paz 2040” y de los planes anteriores, prueba de ello, es la organización de los resultados de gestión, clasificado según las líneas de acción de dicho plan.

A nivel nacional, **Muñoz & Ydrogo (2019)** Universidad Santo Toribio de Mogrovejo **Análisis Del Proceso De Recaudación Del Impuesto Predial En La**

Municipalidad Provincial Sierra Norte Periodo 2013-2016 Y Diseño De Medidas Correctivas De Gestión Para Mejorar La Recaudación De Los Periodos 2017-2018 concluye que 1) Al establecer un diagnóstico de los puntos críticos se evidencia el incumplimiento de los sistemas de recaudación para el Impuesto predial en la Municipalidad Provincial Sierra Norte, ya que como no se cuenta con estrategias de recaudación, ni sistemas que ayuden a determinar la deuda tributaria de los contribuyentes no se tienen en cuenta procesos de interrelación y determinación exacta del impuesto predial 2) La Municipalidad Provincial Sierra Norte realiza una recaudación poco efectiva, es decir no se ejercen funciones de exigibilidad por partes de los trabajadores y encargados, no se promueve la conciencia tributaria con los contribuyentes motivo por el cual la recaudación no es constante y el pago de tributos no tiene una regulación legal de la función recaudadora. 3) La principal causa por la que no se paga el impuesto predial, es la falta de solvencia económica de los administrados, la inestabilidad laboral, sumado a ello la desconfianza que genera esta institución con respecto al destino que se les dan a los ingresos provenientes del pago de impuestos 4) El incumplimiento de la ley de municipalidades es una de las causas por las que no se tiene recaudación eficiente, la escasa capacitación del personal es un factor preponderante que afecta la recaudación de dicho impuesto, además del desinterés por promover el pago.

Medina (2017) Universidad Andina del Cuzco, en su tesis titulada “**La Recaudación Del Impuesto Predial Y Las Finanzas Públicas De La Municipalidad Provincial De Tambopata – 2016**” **Autor: Br. Ariana Valeria Medina Moreno** concluye que: 1. Se determinó que la relación entre la recaudación del impuesto predial y las Finanzas públicas de la MPT – 2016 es de carácter positivo según el coeficiente de correlación de 76,7%. Ambas variables quedan relacionadas en la medida que la Municipalidad Provincial de Tambopata tuvo una tendencia descendente en el comportamiento de la recaudación del impuesto predial 2. Se determinó que la relación entre el aspecto económico de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la MPT – 2016 es positiva según el coeficiente de correlación de 51,8%. Ambas variables quedan relacionadas en la medida que mientras mejor se empleen las estrategias de recaudación y se realice de forma articulada existirá una mayor recaudación del

impuesto predial. 3. Se determinó que la relación entre el aspecto social de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la MPT – 2016 es positiva según el coeficiente de correlación de 72,6%. 4. Se determinó que la relación entre el aspecto cultural de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la MPT – 2016 es positiva según el coeficiente de correlación de 67,6%. Ambas variables quedan relacionadas en la medida que existirá una variación (incremento o disminución) en la recaudación del impuesto predial de acuerdo a que tanto esté informada la población sobre dicho impuesto, pues la carencia de cultura tributaria impacta negativamente en la administración pública y sus finanzas.

A nivel local, **Carrera** (2019) Universidad Nacional De Cajamarca. **Incentivos Tributarios Y Disposición Al Pago Del Impuesto Predial De Los Contribuyentes Del Distrito De Contumazá Año 2018-** En esta investigación se concluye lo siguiente:

1. Los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá, en la investigación los resultados indican que sí están dispuestos realizar el pago cuando estén bien informados sobre incentivos ofertados por la municipalidad y que dichos incentivos sean reales y benéficos.
2. El tipo de incentivo tributario ofertado (condonación de intereses y deudas, descuento de tasas municipales, premios por el cumplimiento de pago) de forma independiente no tiene relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial del distrito de Contumazá.
3. La información de incentivos sobre el impuesto predial tiene relación significativa en la disposición al pago en los contribuyentes del distrito de Contumazá. Si bien es cierto que existe muchos contribuyentes desinformados sobre el tema de incentivos, también existen informados que no realizan el pago, por otro lado, es necesario corroborar con la entrevista que se realizó a los funcionarios; indican que se está realizando campañas de información con afiches, notificaciones, radio, sin embargo, los contribuyentes no muestran interés a tal información.
4. Los incentivos tributarios tienen relación significativa en el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Contumazá. Esto se corrobora con el aumento de la recaudación y el número de contribuyentes que realizan el pago, también en la entrevista realizada a los funcionarios, precisa que con dichos incentivos otorgados

a los contribuyentes que adeudan años pasados aproximadamente tendrían para pagar un año del impuesto predial por lo que existe una tendencia a realizar el pago, es así que si los contribuyentes están bien informados y los incentivos están dados adecuadamente donde el contribuyente perciba tal beneficio, estarían dispuestos pagar el impuesto predial.

Cabrejos (2019) Universidad Señor de Sipán “**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN**” El recaudo del gravamen territorial, es regular, este resultado revela que los contribuyentes no cumplen sus pagos a tiempo generando problemas económicos a la institución, negándoles de alguna manera poder realizar obras de impacto social. • El 83% de los contribuyentes evaluados, indicaron que el recaudo del gravamen territorial es regular, demostrando de esta manera que no se interesan por pagar la deuda que tienen con la provincia con respecto al impuesto predial.

Respecto a las bases teóricas se cuenta con la siguiente información:

Sobre la Gestión tributaria, **Calahorrano (2010)**, indica que la gestión tributaria se define como el conjunto de acciones relacionadas con la tributación, que permiten obtener ventajas económicas tanto para los países así también para los contribuyentes (p.1). Estas acciones pueden ser en general incentivos tributarios o fiscales que difunden los países con el objetivo de atraer inversionistas a su economía. Estos incentivos tributarios no excluyentes se aplican para: (i) Nuevas empresas, (ii) Nuevos productos y servicios y que se incluyan en los sectores económicos declarados de interés para el país. (iii) Aplicable a tiempos determinados, que van desde los 5 años. (iv) Empresas dispuestas a capacitar a personal. (v) Que tiendan a la exportación de su producción (p.23).

Para **Menéndez (2009)**, la gestión financiera hace referencia al gerente financiero que debe visualizar los aspectos de la dirección general y no solo enmarcarse en el aspecto contable, puesto que son las decisiones financieras las que permiten concretar decisiones claras y beneficiosas para la empresa (p.2).

Gestión Tributaria Municipal En cuanto a las teorías relacionadas al tema, consideramos que, la gestión tributaria municipal, está referida a la gestión del sector público, conocido anteriormente como administración pública y hoy gestión pública, cuya finalidad es brindar un servicio altamente eficaz y eficiente, a través de estrategias y cumplimiento de las políticas públicas. La tributación desde la

perspectiva de gestión se puede dividir en dos, privada y pública; para la primera sus procesos, objetivos y metas están enfocados a optimizar su rentabilidad y por ende sus utilidades de la entidad; mientras que, para la segunda, es el bienestar colectivo, enfocándose en la gestión de ingresos directos e indirectos para el beneficio de la población.

Alegre (1993): la gestión tributaria es aquel conjunto de procedimientos de hecho y de derecho a través de los cuales la administración tributaria resuelve las actuaciones que lleva a cabo, en relación con los 8 contribuyentes. Con referencia a lo anterior, gestión comprende conjunto de estrategias y procesos enfocados a la tributación desde el sujeto pasivo y sujeto activo (p.287)

Brunel (1997) La administración de impuestos en las carteras de bonos corporativos municipales y de alto rendimiento, propone dos conclusiones críticas. Primero, los objetivos de la administración de impuestos municipales son cosechar las pérdidas y asegurar que su cliente sea compensado cuando se obtienen ganancias. En segundo lugar, la administración de impuestos para los bonos imponibles (bonos cuyos ingresos están sujetos a impuestos federales) aprovecha la diferencia entre las tasas impositivas de ingresos y ganancias de capital para los individuos y el momento en que se realizan los pagos de impuestos. Consideremos cada una de estas conclusiones a su vez (p. 322). Asimismo, los gobiernos municipales establecen estrategias de ingresos y gastos para dinamizar sus obligaciones facultativas.

López (1989) Manifestó: “la política del gobierno en cuanto a impuestos y gastos debe orientarse para compensar las fluctuaciones en el nivel de ingresos y del trabajo remunerado; que el origen del presupuesto en el enfoque con la finalidad de la economía equilibrada”. Es innovar los procesos de recaudación predial, promoviendo que los contribuyentes paguen cierto impuesto que les corresponde en la base imponible de su propiedad, cuyo objetivo para este menester es que los municipios cuenten con presupuesto necesario para sus gastos corrientes. (p.65).

La Superintendencia Nacional De Administración Tributaria y Aduanas, según su artículo 50° del Título I del segundo libro de la administración tributaria y los administrativos del Texto Único Ordenado - T.U.O. del Código Tributario (Tuero, 2012) indica qué: la administración tiene competencia en tributos internos.

Castilla (2010) manifestó qué: “la gestión municipal para la recaudación del

impuesto a la propiedad es indispensable. Dentro de ello la capacitación de los integrantes del equipo y el nivel de automatización es proporcional a lo recaudado”.

En tal sentido, la gestión tributaria debe encargarse en garantizar una gestión cada vez más eficaz y eficiente, a través, de un sistema de recaudación y fiscalización de los recursos públicos, aplicando estrategias que fortalezcan conocimientos en el nivel de gestión (p. 172).

Van der Lan (2006). La introducción de las nuevas regulaciones de gobierno corporativo después del asunto Enron, ha quedado claro que es importante que la gerencia demuestre que los riesgos de la compañía están bajo control. Efectivamente la administración tributaria debe garantizar la mitigación de los principales riesgos. El área clave en la que las compañías han estado luchando para demostrar que sus controles internos son 9 robustos y que operan efectivamente es la función fiscal. Históricamente, el foco principal de la función fiscal es la producción. Esto significa que la atención se centró en la declaración del impuesto sobre la renta corporativa y otros requisitos de presentación local. Este fue también el caso en la industria automotriz antes de que las ideas de William Deming se introdujeran hace décadas. En la industria automotriz, el control de calidad se concentró al final de la línea de producción. Uno tomó muestras de los productos de fin de línea para verificar defectos. Uno pronto comenzó a darse cuenta de que, para mejorar las cosas, era necesario considerar no solo el producto final, sino también los procesos subyacentes. El control estadístico del proceso fue el nombre dado a este nuevo enfoque (p. 5). Con referencia a los procesos de gestión.

Alfaro (2010) se orienta metas y objetivos en forma eficaz y eficiente en cada uno de los periodos establecidos según su presupuesto. Es decir, los mencionados procesos deben priorizar estrategias pertinentes, como: La planificación, es considerada el primer paso para emprender una eficiente gestión tributaria (p. 15).

Alfaro (2010) manifiesta: primero se deben formular los objetivos y metas del municipio, después, determinar los proyectos, programas, procedimientos y políticas, así como los métodos, presupuestos, estrategias y normas necesarias para lograrlos, considerando además las políticas de toma de decisiones, priorizando determinado proceso al futuro. Esto significa que, se deben tener en

cuenta los recursos necesarios y la priorización de actividades al momento de diseñar los planes enfocados en los objetivos de la organización. La administración financiera del municipio cumple dos propósitos. En primer lugar, se debe facilitar la información pertinente que ayude hacia la óptima toma de decisiones sobre el uso recursos del municipio. Esto se logra, a través de la implementación, desarrollo y el suministro de información confiables de un sistema contable. En segundo lugar, es la planificación del cumplimiento de los ingresos que percibe la administración, y que se cristaliza a través de la dinámica de gestión presupuestaria y el buen manejo del área contable p. (84).

Crespo (2010). Forum on tax Administration (2011). Muchos organismos de ingresos están experimentando, o han introducido recientemente, una importante reforma organizacional para lograr mejores resultados; Los temas comunes en estas reformas fueron la administración tributaria y aduanera de integración, la creciente aplicación de enfoques de segmento de clientes (incluidas las grandes unidades de 10 contribuyentes) y la racionalización para aumentar la eficiencia (p. 40). Otra estrategia es la organización tributaria que, Según (Alfaro, 2010) manifestó: la organización tributaria comprende procesos y actividades como: Adaptación e innovación, donde los municipios deben involucrarse en la innovación continua para afrontar los cambios de competencia tecnológica. La Continuidad: se origina en la constitución de la estructura organizacional, para después fortalecer y mejorar los cambios. La especialización: consiste, en que cada municipio debe contar con personas altamente capacitadas para actividades específicas. Así mismo, La especialización asegura que podamos utilizar las diferencias individuales, tanto genéticas como habilidades aprendidas. La jerarquía: consiste en organizar el organigrama de órganos de línea y operativos para una comunicación orientada al logro de los planes, y actividades a través de una comunicación horizontal. El objetivo, es el plan operativo de la institución debe relacionar a todas las actividades con cada uno de los objetivos y propósitos, la generación de un puesto de trabajo es justificable siempre y cuando sea realmente para ayudar a lograr los objetivos (p. 36 -38).

kari & Claus (2014). La flexibilidad en el diseño de la organización interna es igualmente importante. Por ejemplo, el establecimiento de una nueva división especializada en esquemas agresivos de planificación fiscal puede permitir a los

organismos de ingresos realizar operaciones más efectivas. Además, la autonomía en la asignación del presupuesto puede facilitar la capacidad de la administración tributaria de invertir recursos financieros en áreas clave, como la infraestructura de las TIC (p. 11). También se considera como estrategias a los procesos de dirección en la gestión tributaria, que permite en empoderar a cada uno de los colaboradores, brindándoles confianza y seguridad para realizar cada una de sus actividades.

Alfaro (2010) indica lo siguiente que: dirección es la acción de involucrar al equipo de trabajo para que asuman voluntariamente el compromiso de lograr los objetivos y metas de la entidad; así mismo, tiene que ver principalmente con la ética y la actitud interpersonal en la institución (p. 38).

Manual for good practice (2017, p. 145) considera: algunas reuniones internas de la oficina se llevarán a cabo regularmente. por ejemplo, el director ejecutivo puede decidir celebrar una reunión de personal para todo el equipo una vez al mes o con más frecuencia. Además, si la organización tiene una cantidad de personal del programa, pueden mantener reuniones para discutir temas del programa. Del mismo modo, si la ONG emplea una cantidad de personal administrativo, es posible que deseen celebrar reuniones periódicas para discutir asuntos de administración, incluyendo finanzas y personal. Es aconsejable, sin embargo, mantener el número de reuniones al mínimo, como consumen un tiempo considerable y pueden no ser los más efectivos, finalmente se tiene a los procesos de control en la gestión tributaria que toda organización sea pública o privada, el proceso de control ayuda a identificar las falencias y virtudes en el cumplimiento de objetivos; de ahí, la importancia de detectarlas en el momento preciso para la toma de decisiones.

Vera (2011) Una buena gestión tributaria cuenta con estrategias para llegar a los contribuyentes, motivándolos y fortaleciendo los principios de una cultura tributaria eficiente y eficaz. Para ello se ha dispuesto un marco normativo que mencionamos algunos de ellos: Constitución Política del Perú del 1993 (artículo N°74), Código Tributario, aprobado por el Decreto Legislativo N° 816, Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 776, y el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N°156- 2004-EF. 14 (p.34).

Facultades:

Recaudación: (Acuña & Camacho, 2015) La Facultad de Recaudación consiste en la recepción del pago de la deuda tributaria. La Facultad de Recaudación es la función natural de toda Administración Tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la Administración Tributaria Municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes. En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por terceros en representación de la Administración Tributaria Municipal, como por ejemplo las entidades del Sistema Bancario y Financiero, previa celebración de convenios o contratos. Asimismo, se permite que terceros reciban Figura 1: Facultades de la administración tributaria municipal declaraciones u otras comunicaciones de los contribuyentes dirigidos a la Administración Tributaria Municipal.

Determinación: (Acuña & Camacho, 2015) La Facultad de Determinación consiste en identificar el hecho gravado, el obligado al pago, la base imponible y el monto del tributo. En virtud de esta facultad, la Administración Tributaria Municipal establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la Administración Tributaria Municipal, de modo que ésta no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la asuman. Por otro lado, el propio contribuyente puede, en determinados casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias.

Fiscalización: (Acuña & Camacho, 2015) Se ejerce en forma discrecional comprende la revisión, control y verificación de la información proporcionada por los contribuyentes. Esta facultad consiste en la revisión, control y verificación, por la Administración Tributaria Municipal, de la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra. Esta facultad se ejerce en forma discrecional y busca verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Asimismo, se puede fiscalizar incluso a los sujetos que gocen de inafectaciones, exoneración o de algún otro beneficio tributario. La Ley establece que esta facultad es discrecional, lo que quiere decir que la Administración Tributaria Municipal

cuenta con libertad para elegir entre diversas opciones quiénes serán los contribuyentes a los que fiscalizará y/o en qué elementos o aspectos del tributo incidirá. Por otro lado, en el ejercicio de esta facultad se puede exigir a los contribuyentes la exhibición o presentación de documentos, hacer requerimientos de información a terceros o solicitar su comparecencia, inventariar bienes, practicar inspecciones, requerir colaboración a entidades públicas y privadas, entre otras modalidades de control. En lo que concierne a la Administración Tributaria Municipal, el artículo 93° del TUO de la Ley de Tributación Municipal señala que las municipalidades pueden entregar en concesión los servicios de fiscalización de los tributos a su cargo, siempre que no se viole la reserva tributaria; sin embargo, la interpretación de esta norma debe ser restringida. En ese sentido, es posible contratar a un privado para que realice un levantamiento de la información de los predios u otro tipo de información relacionada con impuestos municipales, respetando la reserva tributaria, pero no para emitir las resoluciones de determinación correspondientes, pues lo último es labor exclusiva de los funcionarios municipales competentes.

Resolución: (Acuña & Camacho, 2015) A través de la Facultad de Resolución, la Administración Tributaria Municipal tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos. En estos casos, la Administración Tributaria Municipal está facultada para realizar nuevamente un examen completo (reexamen) del asunto controvertido, revisar los aspectos planteados por los interesados y los que no lo fueron. Es decir, al realizar un reexamen la Administración Tributaria Municipal revisa todo el asunto, no solo lo que el interesado desea. En tales circunstancias, la Administración Tributaria Municipal puede dejar sin efecto sus propios actos, si se confirma la evidencia de algún error, o, en su defecto, ratificar el acto administrativo emitido, sea éste una orden de pago, una resolución de determinación o una resolución de multa. Es importante precisar que, en el caso de las resoluciones de determinación, la Administración Tributaria Municipal sólo puede modificar los reparos planteados en la etapa de fiscalización o verificación que hayan sido impugnados, bien para incrementar sus montos, bien para disminuirlos. Tampoco es posible, por medio del reexamen, imponer nuevas sanciones. Cuando se trata de las municipalidades, las reclamaciones tributarias

son resueltas en primera instancia administrativa por las propias administraciones tributarias municipales, y, en segunda instancia, por el Tribunal Fiscal. El pronunciamiento de este último da por agotada la vía administrativa. **Sanción:** (Acuña & Camacho, 2015) Mediante la Facultad de Sanción se podrá imponer sanciones a los contribuyentes cuando incurran en infracciones tributarias. Por medio de esta facultad, la Administración Tributaria Municipal puede imponer sanciones a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias identificadas como parte de un procedimiento de fiscalización. Al hacerlo debe sustentar sus decisiones en los principios de legalidad, tipicidad, prohibición de doble sanción, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones y otros relacionados con la materia sancionatoria. El ejercicio de esta facultad también es de carácter discrecional, lo que, en este caso, quiere decir que se puede aplicar gradualmente las sanciones por infracciones tributarias, en la forma y condiciones establecidas mediante una norma municipal de alcance general. Por último, se considera infracción tributaria toda acción u omisión que implique una violación de las normas tributarias, siempre que se encuentren expresamente tipificadas en el TUO del Código Tributario o en otras normas de carácter tributario. Para el caso de las municipalidades, las infracciones más recurrentes están relacionadas con la presentación de declaraciones juradas y los procedimientos de fiscalización, y la sanción comúnmente aplicada es la multa.

Ejecución: (Acuña & Camacho, 2015) Es la facultad que permite a la Administración Tributaria Municipal exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio. En ese sentido, la Administración Tributaria Municipal no está obligada a recurrir al Poder Judicial para exigir el pago de la deuda, como lo haría cualquier tercero y tal como ocurre en otros países. El ejercicio de esta facultad se encuentra regulado por un procedimiento denominado ejecución coactiva, por el que la facultad de ejecución se reserva a un solo funcionario quien recibe el nombre de ejecutor coactivo. Sólo a él le corresponderá la titularidad de la facultad de ejecución, contando con la colaboración del auxiliar coactivo.

En cuanto, al **Impuesto Predial**, es una unidad de tributo anual que grava el valor de un terreno, sea este rural o urbano. Se debe cancelar en el municipio Provincial donde está ubicado el predio de la propiedad. Este pago aplica

igualmente para los terrenos ganados al mar, los ríos y edificaciones que van a formar parte del predio. Con arreglo a la Ley de Tributación Municipal – D. Leg. 776, la persona natural o jurídica, propietaria de terrenos, casas, departamentos, edificios y construcciones en general, está obligada al pago anual del impuesto predial. El obligado al pago del **impuesto predial** es la persona que figura como propietaria del predio al 1 de enero de cada año. Si el predio es transferido a partir del 2 de enero en adelante, el que adquiere el bien, paga el impuesto predial a partir del año siguiente a la adquisición. El impuesto predial es impuesto directo debido a que su cumplimiento no origina un beneficio directo a favor del contribuyente por parte del Estado. Eso quiere decir que los impuestos forman parte del presupuesto general de la nación, que previa aprobación del congreso serán asignados para invertir en seguridad, vivienda, salud, educación, obras públicas y transporte, salarios de los funcionarios públicos, etc. La recaudación de este impuesto es de mucha ayuda para mejorar en varios aspectos la calidad de los servicios básicos para la población de peruanos. (Decreto Legislativo N° 816 ,2013). **El impuesto predial** es de periodicidad anual y grava el valor de los predios ya sean urbanos o rústicos y para ello considera los predios, terrenos, edificaciones incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes del predio, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La ley de tributación municipal peruana grava el valor total de los predios tomando en consideración el valor del suelo y la construcción que realiza, al momento de valorizar se toma en cuenta las algunas variables como la zona donde está ubicado el predio, materiales de construcción y el tipo de amueblamiento (Decreto legislativo N° 776, 2004, Art. 8°). (MEF).

Plimmer & McKluskey (2016) El impuesto a la propiedad y la evaluación en la que se basa el impuesto proporciona tanto la comunidad y los niveles de gobierno con información clara sobre el relativo 'valor' como asociado con diferentes usos de la tierra y diferentes ubicaciones. Esto fomenta el uso óptimo de tierras e informa tanto las decisiones públicas sobre planificación como otras administraciones de tierras sistemas (p. 11). Mientras que las tasas o alícuotas del impuesto predial, en los Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, (2015, p. 37) se indica qué: con respecto tasas o alícuotas del gravamen

de propiedad, la normatividad determinó definir una escala gradual; por ejemplo, de esta manera clasifica a los contribuyentes, es decir, mientras mayor sea el valor del predio o los predios, mayor será la capacidad contributiva; en virtud a lo indicado en la siguiente tabla se muestran los respectivos tramos:

Autovaluó / Alícuota

- Hasta 15 UIT / 0.2%;
- Más de 15 UIT hasta 60 UIT / 0.6%;
- Más de 60 UIT / 1%.

Hegar (2018) manifestó: Muchas partes juegan un papel en la administración del sistema de impuestos a la propiedad, incluidos los propietarios, distritos de tasación, juntas de revisión de tasación, unidades impositivas locales, asesores-recaudadores de impuestos y la oficina del Contralor. El dueño de la propiedad ya sea residencial o comercial, es responsable de pagar impuestos y tiene una expectativa razonable de que el proceso tributario se administrará de manera justa. El dueño de la propiedad también se conoce como el contribuyente

La recaudación del impuesto predial consiste en el ejercicio de las funciones de la administración tributaria municipal que conduzcan al cobro de las deudas a los contribuyentes; siendo estas medidas por niveles de recaudación. La recaudación del impuesto predial contribuye con el crecimiento de nuestras localidades. Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos para las mejoras de la localidad. (Acuña & Camacho, 2015) La Municipalidad Provincial de Jaén es la encargada de los predios ubicados en su provincia siendo el recaudo del Impuesto Predial un componente importante de su tributación municipal la cual facilita la disposición de ingresos municipales, cuya ausencia o disminución de recaudación limita el financiamiento del desarrollo para un mejoramiento de la localidad. Resulta conveniente distinguir dos grandes medios para las gestiones de cobranza preventiva: masivos y personalizados.

Medios masivos: La gestión de cobranza preventiva por medios masivos se dirige al universo de contribuyentes, independientemente de la segmentación de la cartera. El objetivo es comunicar del próximo vencimiento del plazo de pago del impuesto predial.

Medios personalizados: La gestión preventiva personalizada se dirige a

cada uno de los contribuyentes, priorizando a aquéllos que, por la importancia de su aporte económico, merezcan mayor atención. Como en el caso anterior, el objetivo consiste en recordarles las fechas de vencimiento de pago de sus obligaciones tributarias y, simultáneamente, actualizar la información a él concerniente, como domicilio fiscal, números telefónicos, correos electrónicos, etc. En esta etapa se pueden realizar diversas acciones, como enviar cartas o correos electrónicos recordatorios, o llamar por teléfono. (MEF, 2015) En la etapa de cobranza pre coactiva, las acciones estarán orientadas a persuadir al contribuyente de la importancia de pagar a la brevedad y generar la percepción de que al no pagar pone en riesgo su patrimonio, en la etapa pre coactiva tenemos una deuda vencida que no ha sido pagada oportunamente. Por consiguiente, el contenido y el tono de la comunicación deben variar, pues ahora no solo se busca informar y recordar el pago, sino también de persuadir al deudor de que lo haga de inmediato, así como de generar en él la percepción de riesgo. Esto quiere decir que ya no solo se va a informar de la existencia de la deuda, podemos asumir que el contribuyente ya sabe que ésta existe, sino, además, de las implicancias de no pagarla, incluyendo intereses, gastos de cobranza y, eventualmente, la afectación del patrimonio del deudor.

Sistemas Del Impuesto Predial En América Latina Y El Caribe

Autonomía tributaria Teniendo en cuenta que el derecho de la determinación de alícuotas simboliza la autonomía directa, se puede afirmar que existe un bajo nivel de autonomía municipal en la imposición del impuesto en América Latina y el Caribe. Considerando apenas los nueve países examinados de forma individual en este estudio, solamente en Brasil los municipios son libres para definir las alícuotas a través de sus Cámaras de concejales. En muchos de los casos no existe ni siquiera poder legislativo a nivel municipal. En Colombia, el derecho de establecer las alícuotas se define de acuerdo con límites mínimos y máximos definidos por la Ley Nacional. (Cesare, 2016).

Como definiciones conceptuales, se tiene:

- ✓ Autoevalúo: Proceso formal mediante el cual se estima el valor de la propiedad.
- ✓ Beneficio: Es el resultado positivo de una actividad
- ✓ Catastro: Bienes inmuebles de una población que contiene la

descripción física de las propiedades rusticas y urbanas

- ✓ Caso social, persona natural con escasos recursos económicos.
- ✓ Canon minero: Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos.
- ✓ Cobranza coactiva: A cargo del Ejecutor Coactivo de cada Gobierno Local, encargado de hacer cumplir las obligaciones a favor de una entidad, como el pago de tributos o no tributario, entre otros, previa verificación de requisitos exigibles.
- ✓ Contribuyente, personal natural o jurídico el cual da inicio a la generación de la obligación tributaria con la Municipalidad.
- ✓ Cultura tributaria: Conducta de cumplimiento permanente de los deberes tributarios.
- ✓ Desarrollo sostenible: Satisfacer las necesidades actuales, sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.
- ✓ Estrategia: Conjunto de acciones para un determinado objetivo
- ✓ Exonerado: Dejar a una persona libre de una obligación
- ✓ Financiamiento: Conjunto de recursos monetarios financieros que tienen el fin de llevar a cabo una actividad económica específica.
- ✓ Fondo de Compensación Municipal: Fondo establecido en la Constitución Política del Perú con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades.
- ✓ Gobiernos Locales tipo B: son Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales.

Además, como principales hallazgos, se presenta la siguiente información:

Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades; En el Perú el tema de recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de los impuestos. Pocas lo ven como la oportunidad de contribuir a generar recursos para promover el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en el cual viven. Adicionalmente, el marco normativo vigente aún resulta complejo para algunas municipalidades que no tienen la suficiente capacidad técnica y recursos

humanos para ejecutar acciones destinadas a recaudar el impuesto predial u otros. De otro lado y como consecuencia, entre otros, de una mayor inversión privada y transacciones comerciales, el país ha crecido económicamente en los últimos años, permitiendo así incrementos significativos en las transferencias hacia los gobiernos locales, sobre todo en sus dos componentes principales, el canon minero y el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). En opinión de algunos expertos, lo descrito anteriormente podría estar llevando a una posible “pereza” en la recaudación fiscal municipal, ya que se han hecho pocos esfuerzos en cobrar tributos directamente recaudados por las municipalidades. Ello estaría originando que algunos gobiernos locales, con posibilidades de incrementar sus ingresos directamente recaudados, prefieran continuar percibiendo transferencias en lugar de implementar medidas para mejorar su recaudación. Esta situación puede tener como base la debilidad de las capacidades recaudatorias de las municipalidades, situaciones de pobreza y la baja conciencia tributaria de la ciudadanía de su territorio. En adición a ello, la necesidad de disminuir barreras a nuevos emprendimientos en la zona para mejorar el clima de negocios debe llevar a que el esfuerzo sobre los recursos directamente recaudados de las municipalidades se centre en los tributos y no en el cobro de derechos de trámites de emisión de licencias o de altas tasas por los servicios que prestan. En este contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Proyecto USAID/Perú Pro Descentralización han elaborado el presente Manual cuyo objetivo es brindar pautas que permitan mejorar la recaudación tributaria municipal, principalmente en cuanto al impuesto predial y contribuir así, con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias de las diversas municipalidades en el país. Ha de tenerse presente, sin embargo, que existe una gran diferencia y heterogeneidad entre las municipalidades; por lo tanto, la recaudación de tributos locales puede ser rápidamente fortalecida en algunos distritos, pero llevará más tiempo en otros. Finalmente, cabe indicar que el presente documento busca ser un instrumento para la asistencia técnica del Programa de Modernización Municipal, aprobado mediante la Ley del Presupuesto Público 2010, por lo que esperamos que este esfuerzo permita contar con una herramienta útil para las autoridades locales. (MEF, 2017).

Las competencias de las municipalidades en aspectos tributarios De acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades. las rentas municipales son las siguientes:

1. Los tributos creados por ley a su favor.
2. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios.
3. Los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
4. Las asignaciones y transferencias presupuestales del Gobierno Nacional.
5. Los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana, conforme a ley.
6. Las asignaciones y transferencias específicas establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, para atender los servicios descentralizados de su jurisdicción.
7. Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento, concertadas con cargo a su patrimonio propio, y con aval o garantía del Estado y la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando se trate de endeudamientos externos, conforme a ley.
8. Los recursos derivados de la concesión de sus bienes inmuebles, los nuevos proyectos y las obras o los servicios entregados en concesión.
9. Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y en las canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley.
10. El íntegro de los recursos provenientes de la privatización de sus empresas municipales.
11. El peaje que se cobre por el uso de la infraestructura vial de su competencia.
12. Los dividendos provenientes de sus acciones.
13. Las demás que determine la ley

Entre las principales normas que forman parte de la base legal tenemos:

- La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.

- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF; Texto Único Ordenado del Código Tributario
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley

¿Por qué es importante cumplir con el pago de impuestos a nuestra municipalidad? Es importante por que contribuyen con el desarrollo de nuestras localidades. Son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para las mejoras de la localidad (MEF, 2015).

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo de investigación.

La Investigación es de Enfoque Cuantitativo, sobre este punto, Hernández y Mendoza (2018), mencionaron que consiste en recoger información y analizar datos, que permitirán responder los objetivos de la investigación.

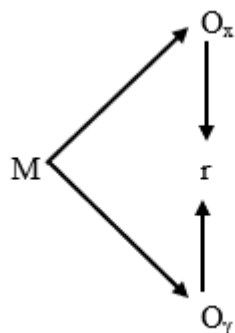
La investigación de tipo básico, en razón que para su desarrollo se utilizó enfoques de la tributación municipal, base legal que sustenta el Sistema Tributario de Gobiernos Locales.

Es de nivel correlacional, puesto que los resultados permitieron establecer los niveles de relación existente entre la Administración Municipal y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén.

3.2. Diseño de investigación.

De acuerdo con la naturaleza de la problemática que se planteó, el presente trabajo de investigación se enmarco en el diseño no experimental. Por cuanto, no se pretendió manipular intencionalmente las variables, sino en observar el fenómeno tal y como se dio en su contexto natural. El diseño de investigación por la recolección de datos es transaccional, porque se recolectaron los datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004).

Gráficamente se presenta de la siguiente forma:



Donde:

M: Muestra

O_x: Administración tributaria

O_y: Recaudación del impuesto predial

r: Relación entre las variables

3.3. Variables y operacionalización.

VARIABLE X: ADMINISTRACION TRIBUTARIA:

Es la entidad que en representación del Estado ejerce la función de recaudación y control de los tributos sobre los ciudadanos. Si lo precisamos como función, es la que realiza el Estado para determinar y recaudar los tributos, pero comprende incluso otras que se enfocan en la orientación al ciudadano, cultura tributaria y brindar un servicio que facilite el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria de los sujetos pasivos (London, 2018).

VARIABLE Y: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

La Recaudación del Impuesto Predial se puede definir como la contribución anual, que guarda el precio de las posiciones urbanas y rurales, con relación a estos gravamen se les llama predios a las extensiones de terreno, incluyendo a los que se extienden hasta el mar, ríos y otros en los que haya agua, incluyendo a demás a las construcciones e infraestructura establecidas e indestructibles que conformen el total de los predios, que no se pueden desligar sin dañar, por completo las construcciones. El cobro, manejo e inspección de los impuestos son responsabilidad del municipio al que pertenece el predio (Stiglitz, 2016).

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS
VARIABLE X: ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Es la entidad que en representación del Estado ejerce la función de recaudación y control de los tributos sobre los ciudadanos. Si lo precisamos como función, es la que realiza el Estado para determinar y recaudar los tributos, pero comprende incluso otras que se enfocan en la orientación al ciudadano, cultura tributaria y brindar un servicio que facilite el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria de los sujetos pasivos. Gerencia y Tributos. Camilo London (2018)	Dirigir, coordinar, planear, controlar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con la función de los procesos de recaudación de los tributos administrados	Facultad de Recaudación Tributaria Facultad de Determinación Tributaria Facultad de Fiscalización Tributaria	Cobrar/recaudar Tributos. *Deudas Tributarias *Hecho generador *Obligación Tributaria *Monto del tributo *Investigación *Inspección y *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias	Nominal	INSTRUMENTOS Cuestionario
	La Recaudación del Impuesto Predial se puede definir como la contribución			cartas, volantes, medios virtuales, llamadas		

3.4. Población, muestra y muestreo.

Población:

Según Tamayo (2012), es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población. Actualmente La Municipalidad Provincial De Jaén cuenta con 25,190 Contribuyentes (Zona Urbana: 23,622 / Zona Rural: 1,568) de los cuales el investigador tomara como población a los contribuyentes la zona urbana que son un numero de 23,622 contribuyentes y 20 Trabajadores Administrativos.

Muestra:

Según Hernández et al (2014) “Una muestra es una división de la población que nos interesa, de la cual se va a realizar la recolección de datos relacionados con la investigación, la misma que debe ser representativa a la población” Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población.

Para determinar el tamaño de la muestra se usó la fórmula estadística siguiente:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2(N - 1) + Z^2(p \times q)}$$

$$n = 378$$

Dónde:

N= es el total de la población = 23,622

p= 0.50

q = 0.50

Z= Nivel de confianza al 95% = 1.96

e= Error 0.05

La muestra de investigación es 378 contribuyentes y los 20 trabajadores Administrativos de la Municipalidad Provincial de Jaén. Los criterios de inclusión; solo fueron incluidos los contribuyentes de la zona urbana. Para el criterio de exclusión no se consideró a los contribuyentes de la zona rural.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnicas

Para llevar a cabo la investigación y responder las interrogantes formuladas en correspondencia con los objetivos y el diseño de la investigación, las técnicas que se empleadas para la obtención de datos, en primer lugar, un registro de análisis documental la cual se basó en la revisión bibliográfica, manuales, leyes y tesis. Otras de las técnicas a utilizada es la encuesta y como instrumento de recolección de datos el cuestionario, el cual va a permitió conocer la realidad de la empresa en estudio. Se seleccionaron estas técnicas porque son las más adecuadas para llevar a cabo la investigación.

Las técnicas que se utilizadas en la investigación serán las siguientes:

Análisis documental. – Se utilizó esta técnica para analizar los elementos que intervienen en la investigación, mediante información bibliográfica y otros aspectos relacionados con la investigación.

Encuestas. - Se aplicaron a los trabajadores Administrativos de la Empresa, con el fin de recabar información sobre la investigación. La encuesta es una de las técnicas de recolección de información más usadas a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas, la encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas (Bernal Torres, 2010, p.194).

Instrumentos

Guía de análisis documental. El análisis documental considerado como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, o incluso para generar un producto que le sirva de sustituto (Clausó, 1993).

Cuestionario. El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para producir los datos necesarios, con el motivo de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. En general un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que van a medirse (Bernal Torres, 2010, p.250).

El cuestionario se aplicará a los trabajadores Administrativos de la Empresa, los cuales conforman mi muestra.

3.6. Procedimientos de recolección de datos.

Para la recolección de datos se tomó en cuenta los siguientes métodos de estudio:

Descriptivo: Para la obtención de los datos, el investigador entrevistó a cada personal señalado como participantes a través de preguntas cerradas, emitiendo aquellos sus respuestas de acuerdo con la aplicación y cumplimiento de las normas tributaria por la empresa en estudio

Analítico: Se solicitó información de comportamiento de los contribuyentes en relación con el pago del impuesto predial, así mismo conocer si la Municipalidad cumple con sus estrategias de recaudación.

3.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Para el procesamiento de datos se usó el software estadístico SPSS v. 26.

Para establecer la confiabilidad de los cuestionarios aplicados, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach.

Para la contrastación de hipótesis, se usó el coeficiente de correlación de Spearman.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados en tablas y figuras

Trabajadores de la municipalidad

Tabla 1

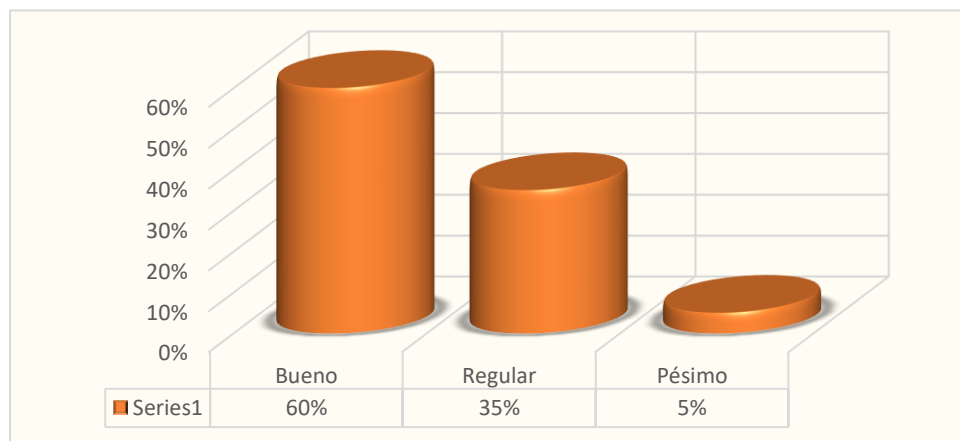
Ítem 1 ¿Cómo califica la política de recaudación de cobranza del impuesto predial, en la municipalidad en el periodo: 2016- 2017?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	12	60%
	Regular	7	35%
	Pésimo	1	5%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 1

Análisis Gráfico del Ítem 1



Interpretación: Según la Tabla 1 y Figura 1 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 60% califica como buena la política de recaudación de cobranza del impuesto predial, en la municipalidad en el periodo: 2016- 2017, el 35% la califica como regular y el 5% califica a esta política de recaudación de cobranza como pésima.

Tabla 2

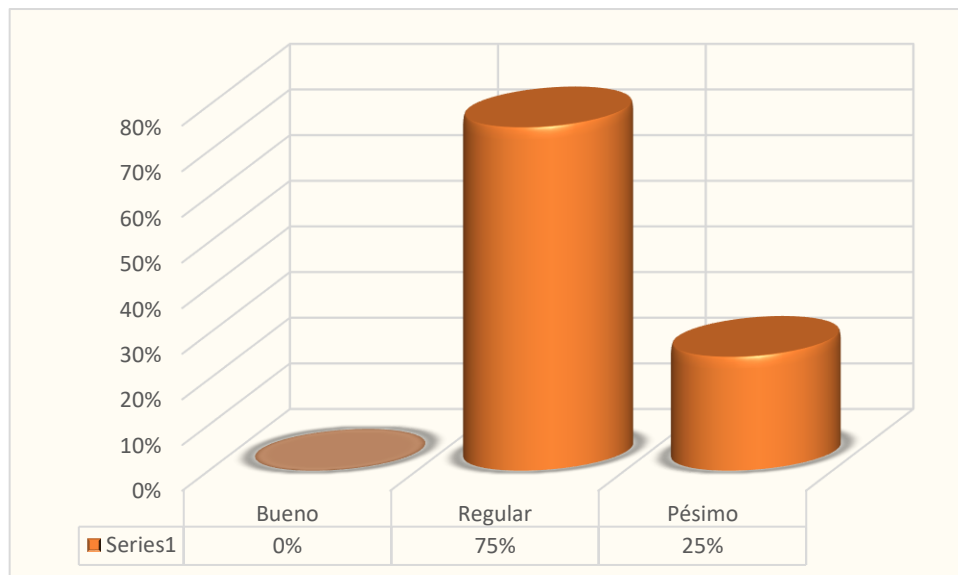
¿Cómo califica la política de cobranza de la deuda tributaria aplicable al impuesto predial, en la municipalidad en el periodo: 2016- 2017?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	12	60%
	Regular	8	40%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 2

Análisis Gráfico del Item 2



Interpretación: Según la Tabla 2 y Figura 2 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 60% califica como buena la política de cobranza de la deuda tributaria aplicable al impuesto predial, en la municipalidad en el periodo: 2016- 2017, mientras que el 40% la califica como regular a esta política de cobranza.

Tabla 3

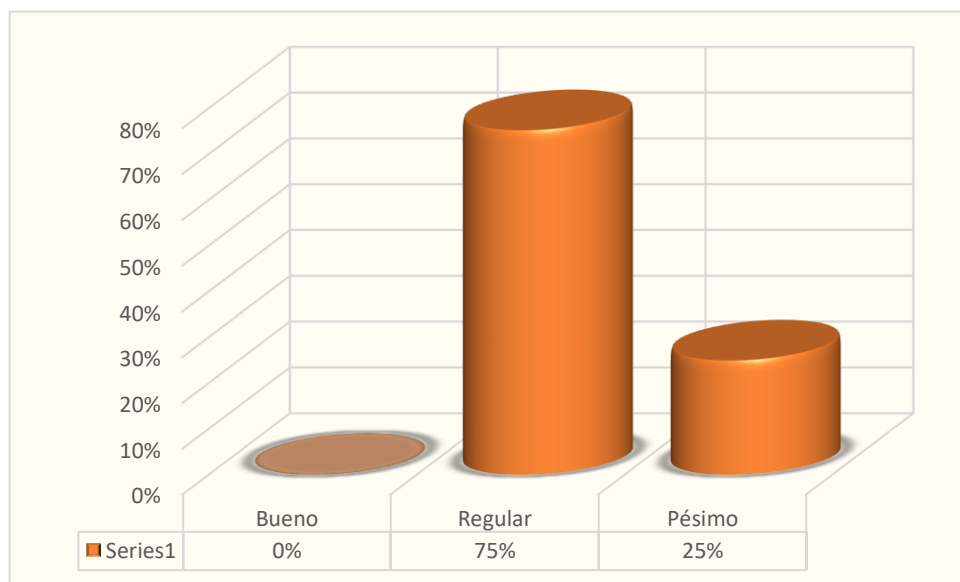
¿Cómo califican la existencia del crédito o deuda tributaria del contribuyente?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	9	45%
	Regular	11	55%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 3

Análisis Gráfico del Item 3



Interpretación: Según la Tabla 3 y Figura 3 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 45% califica como buena la existencia del crédito o deuda tributaria del contribuyente, mientras que el 55% la califica como regular a esta política.

Tabla 4

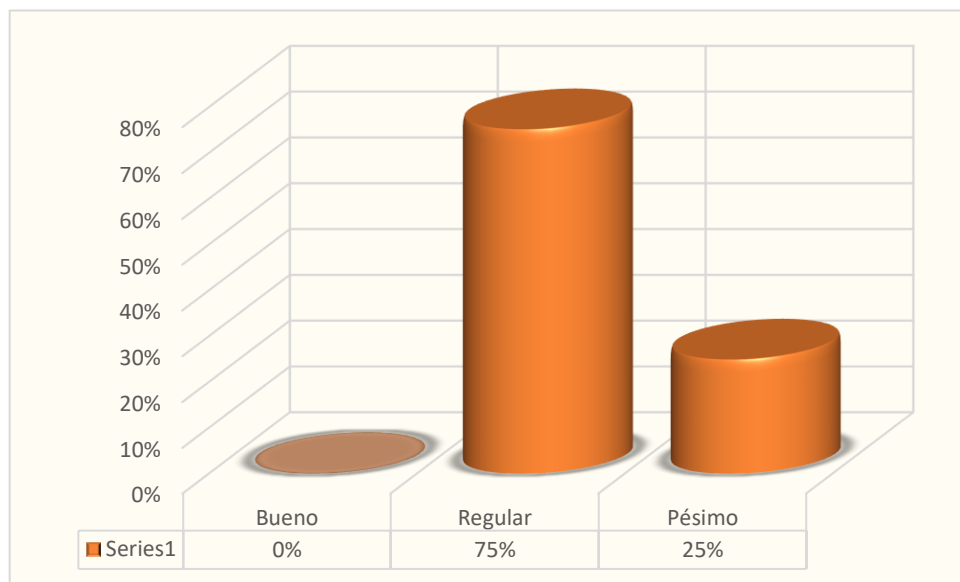
¿Cómo califica el cálculo y determinación de la deuda del contribuyente predial con los datos obtenidos de la inspección del predio?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	8	40%
	Regular	12	60%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 4

Análisis Gráfico del Item 4



Interpretación: Según la Tabla 4 y Figura 4 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 40% califica como bueno el cálculo y determinación de la deuda del contribuyente predial con los datos obtenidos de la inspección del predio, mientras que el 60% la califica como regular.

Tabla 5

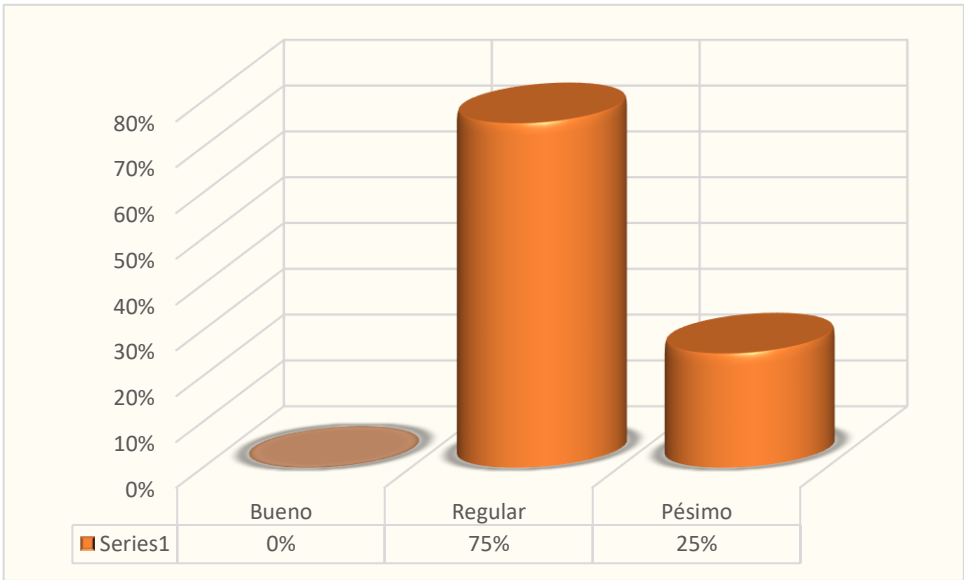
¿Cómo considera el mecanismo de identificación del deudor de impuesto predial, en la municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	8	40%
	Regular	12	60%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 5

Análisis Gráfico del Item 5



Interpretación: Según la Tabla 5 y Figura 5 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 40% considera como bueno el mecanismo de identificación del deudor de impuesto predial, en la municipalidad mientras que el 60% la considera como regular a estos mecanismos.

Tabla 6

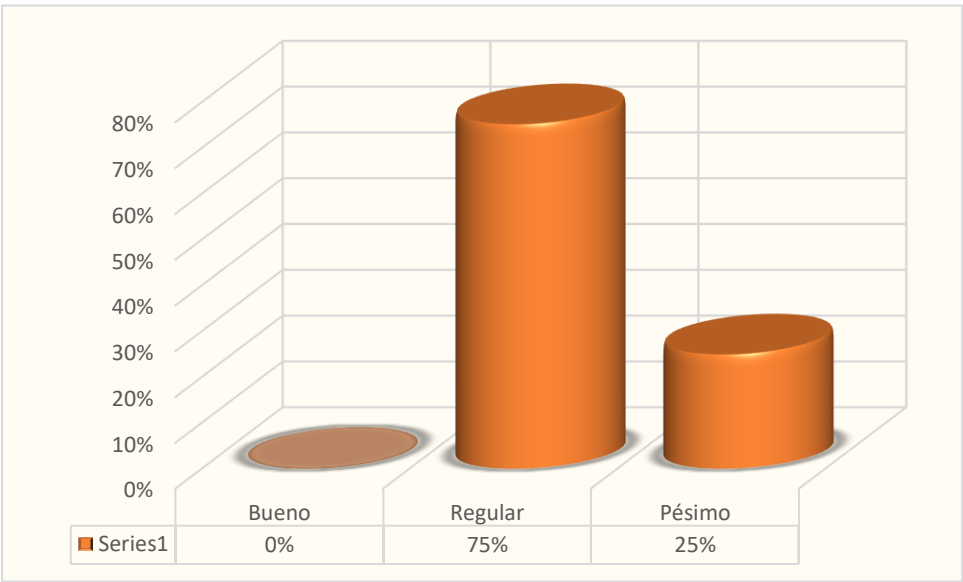
¿Cómo considera la norma con respecto a la generación del hecho gravado del impuesto predial, en la municipalidad

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	11	58%
	Regular	8	42%
	Pésimo	0	0%
Total		19	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 6

Análisis Gráfico del Item 6



Interpretación: Según la Tabla 6 y Figura 6 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 58% considera como bueno la norma con respecto a la generación del hecho gravado del impuesto predial, mientras que el 42% la considera como regular.

Tabla 7

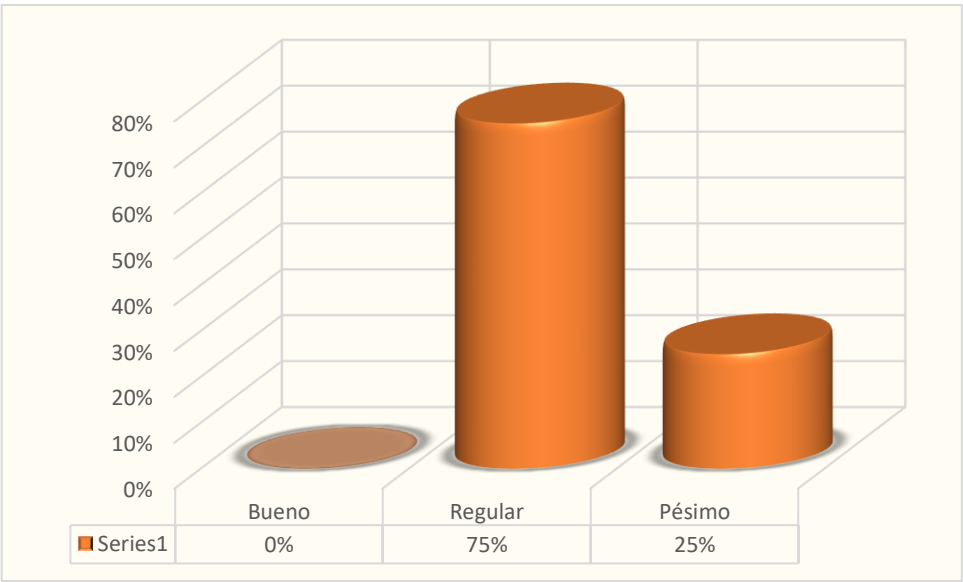
¿Cómo considera la política de información oportuna de la obligación tributaria del impuesto predial que se brinda los contribuyentes?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	7	35%
	Regular	13	65%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 7

Análisis Gráfico del Item 7



Interpretación: Según la Tabla 7 y Figura 7 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 35% considera como buena la política de información oportuna de la obligación tributaria del impuesto predial que se brinda los contribuyentes, mientras que el 65% la considera como regular la política de información que se le brinda a los contribuyentes en cuanto a la obligación tributaria del impuesto predial

Tabla 8

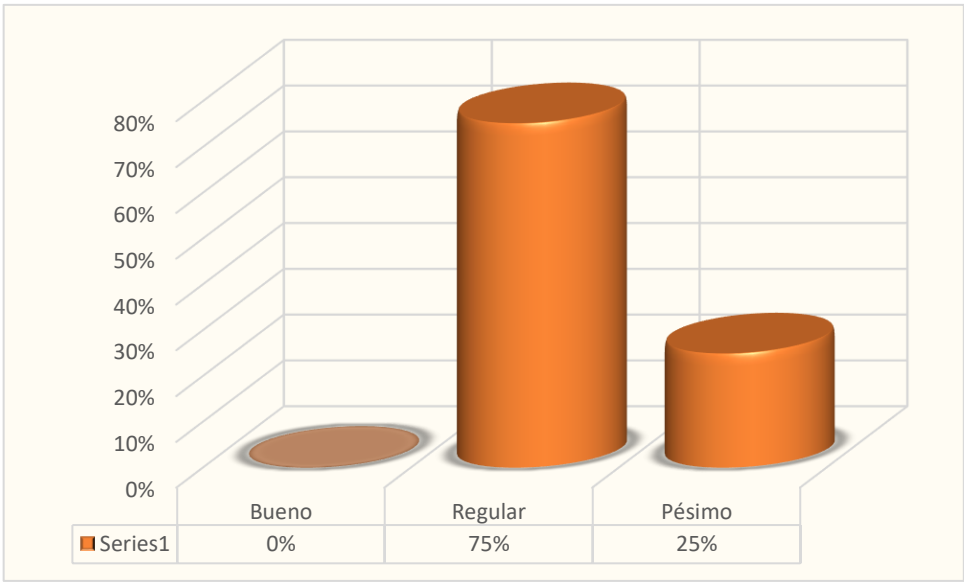
¿Cómo considera la política de información del cálculo que determina la base imponible, del impuesto predial, en la municipalidad

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	10	50%
	Regular	10	50%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 8

Análisis Gráfico del Item 8



Interpretación: Según la Tabla 8 y Figura 8 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 50% considera como buena la política de información del cálculo que determina la base imponible, del impuesto predial, en la municipalidad, mientras que el otro 50% la considera como regular la política de información de cálculo para determinar la base imponible.

Tabla 9

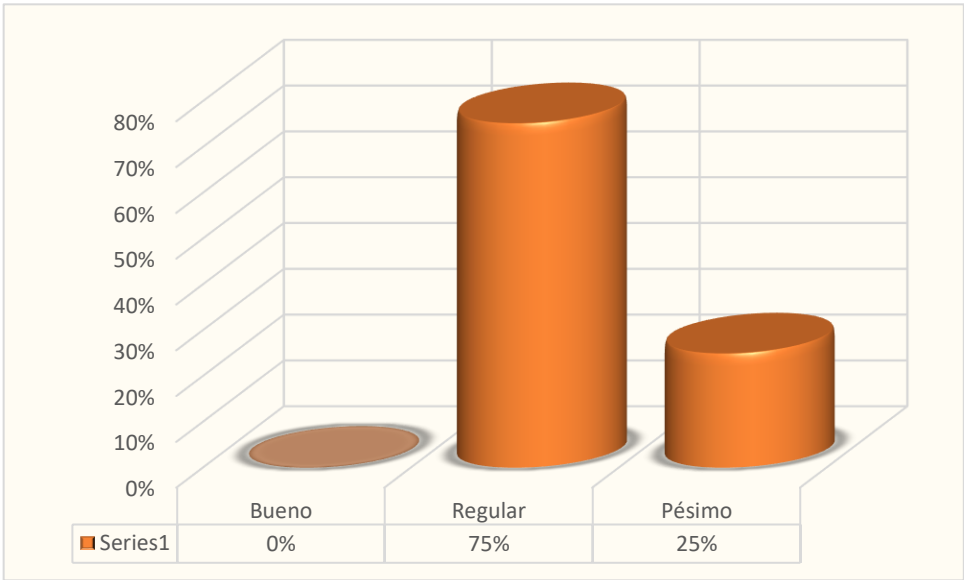
¿Cómo considera la política de inspección que se hace al contribuyente, en la municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	9	45%
	Regular	11	55%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 9

Análisis Gráfico del Item 9



Interpretación: Según la Tabla 9 y Figura 9 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 45% considera como buena la política de inspección que se hace al contribuyente, en la municipalidad, mientras que el 55% considera como regular la inspección que se le hace al contribuyente.

Tabla 10

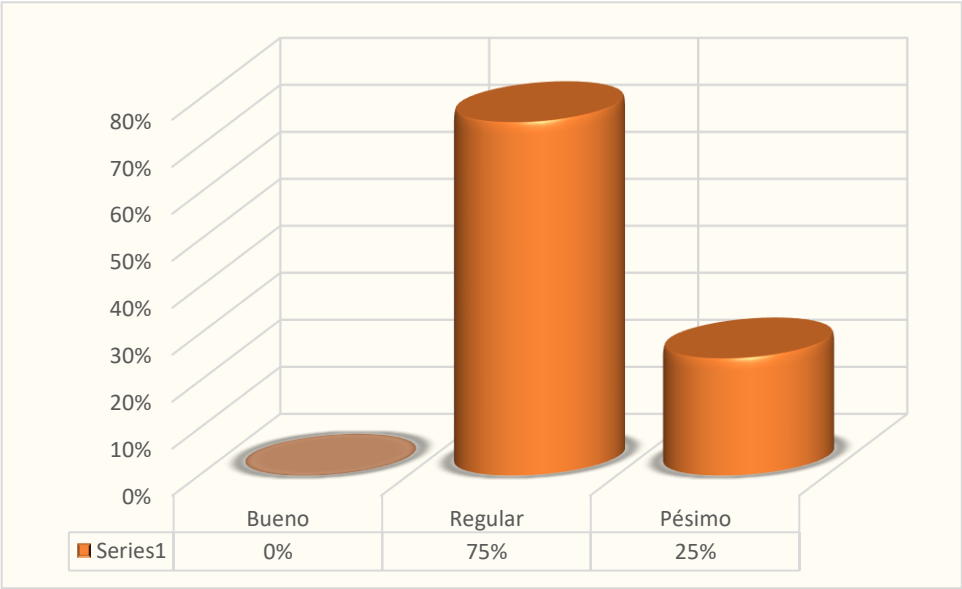
¿Cómo considera el mecanismo de Verificación del impuesto predial que se hace al contribuyente, en la municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	12	60%
	Regular	8	40%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalida

Figura 10

Análisis Gráfico del Item 10



Interpretación: Según la Tabla 10 y Figura 10 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 60% considera como bueno el mecanismo de Verificación del impuesto predial que se hace al contribuyente, en la municipalidad, en la municipalidad, mientras que el 40% considera como regular los mecanismos de verificación que se aplican.

Tabla 11

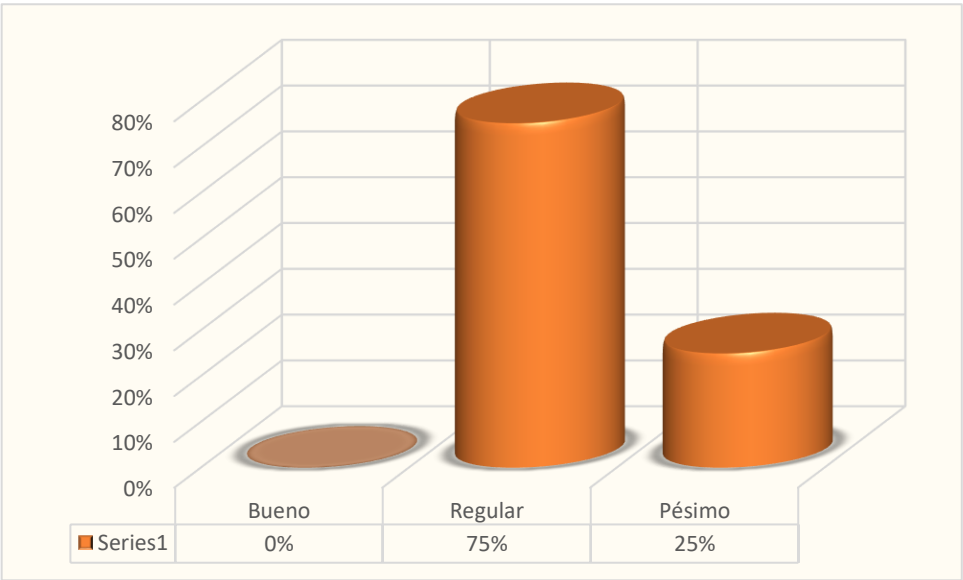
¿Cómo considera el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial que hacen los contribuyentes, en la municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	13	65%
	Regular	7	35%
	Pésimo	0	0%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas a trabajadores Administrativos de la Municipalidad

Figura 11

Análisis Gráfico del Item 11



Interpretación: Según la Tabla 11 y Figura 11 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 65% considera como bueno el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial que hacen los contribuyentes, en la municipalidad, mientras que el 35% considera como regular el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial que hacen los contribuyentes.

Contribuyentes de la municipalidad

Tabla 12

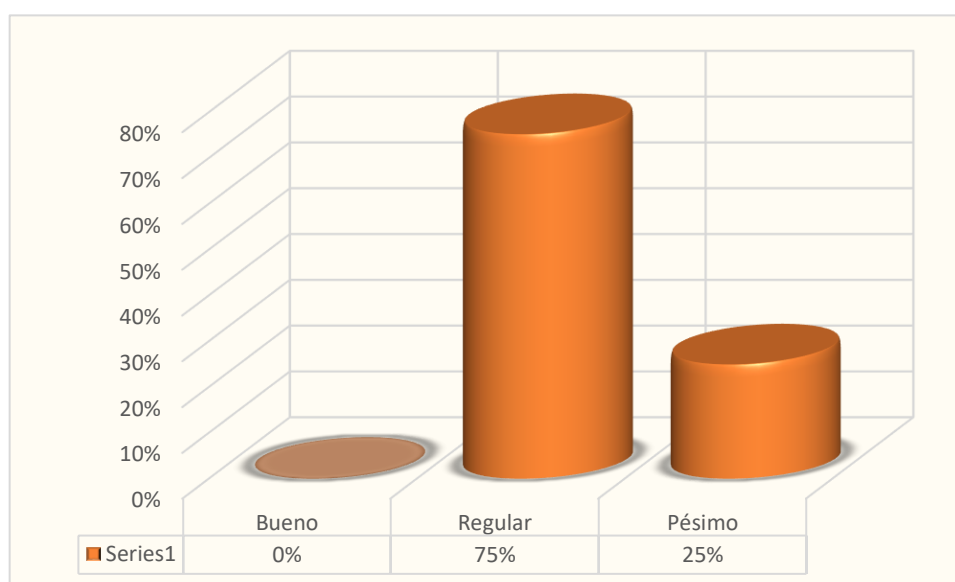
¿Cómo calificas las acciones de la Municipalidad para recordarte el pago de los tributos municipales?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	170	45%
	Regular	113	30%
	Pésimo	95	25%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 12

Análisis Gráfico del Item 12



Interpretación: Según la Tabla 12y Figura 12 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 45% califica como buena las acciones de la Municipalidad para recordarte el pago de los tributos municipales, el 30% califica como regular la acción del recordatorio de pago de los tributos municipales, mientras que el 25% califica como pésimo el recordatorio que tiene la municipalidad ante el recordatorio de pago de los impuestos a los contribuyentes.

Tabla 13

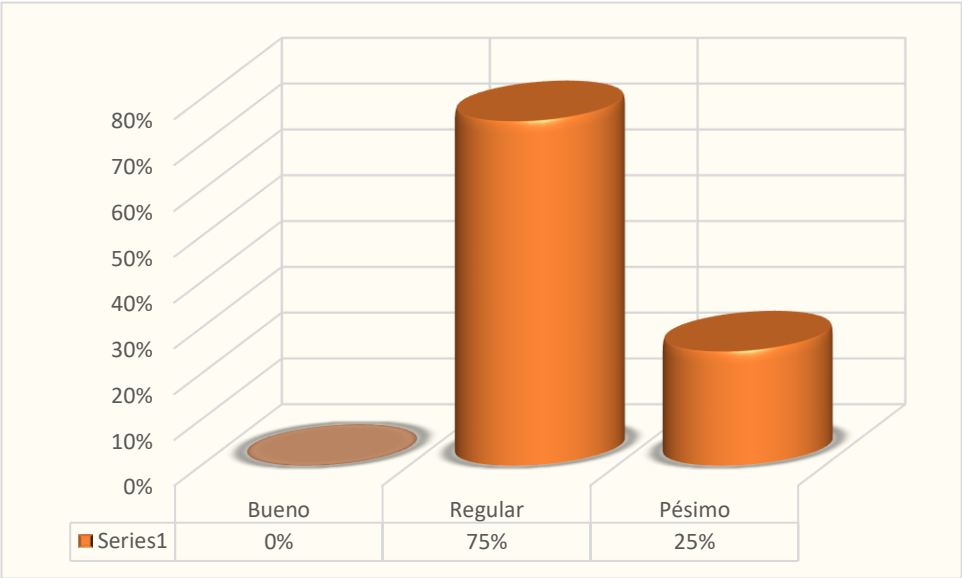
¿Cómo calificas la política de promoción de campañas para el pago anual del impuesto predial?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	151	40%
	Regular	132	35%
	Pésimo	95	25%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 13

Análisis Gráfico del Item 13



Interpretación: Según la Tabla 13 y Figura 13 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 40% califica como buena la política de promoción de campañas para el pago anual del impuesto predial, el 35% califica como regular la política de promoción de campañas para el pago anual del impuesto predial, mientras que el 25% califica como pésimo a esta política de promoción.

Tabla 14

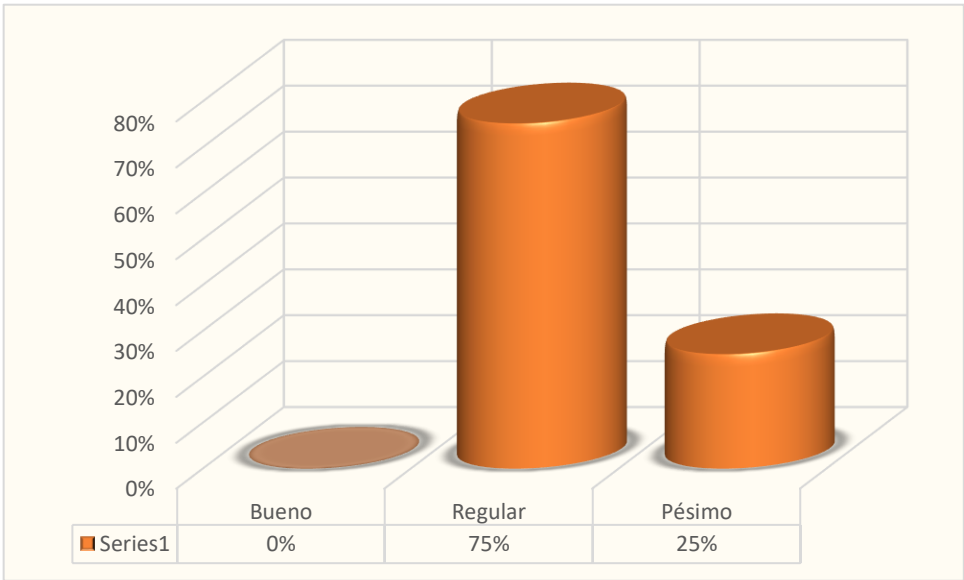
¿Qué calificación merece las Campañas que realiza la Municipalidad sobre la fidelización del impuesto predial?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	113	30%
	Regular	170	45%
	Pésimo	95	25%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 14

Análisis Gráfico del Item 14



Interpretación: Según la Tabla 14 y Figura 14 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 30% califica como buena las Campañas que realiza la Municipalidad sobre la fidelización del impuesto predial, el 45% califica como regular estas campañas de fidelización y el 25% restante, las califica como pésimas a estas campañas de fidelización que la municipalidad realiza.

Tabla 15

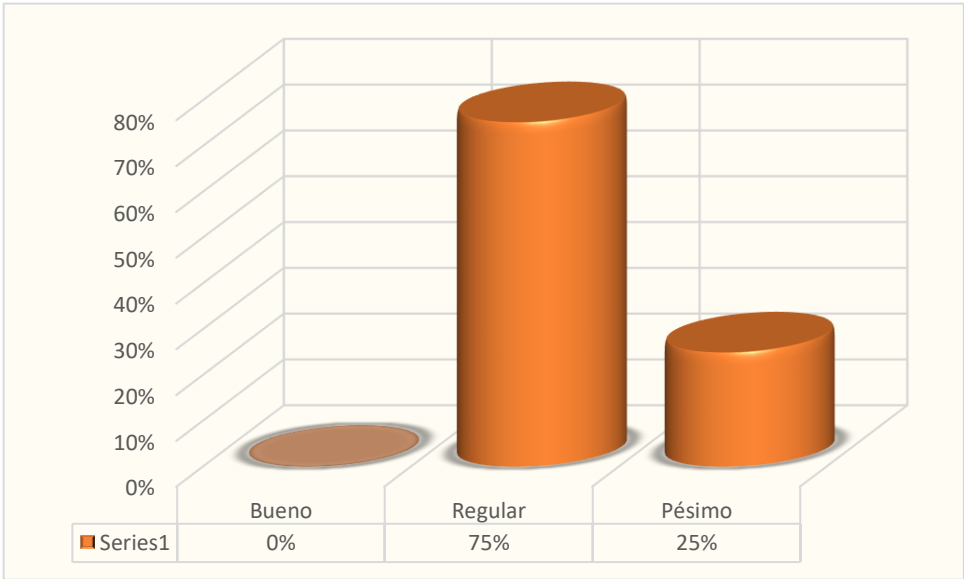
¿Cómo calificas La información que obtuvieron los contribuyentes sobre el impuesto predial, por parte de la Municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	38	10%
	Regular	208	55%
	Pésimo	132	35%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 15

Análisis Gráfico del Item 15



Interpretación: Según la Tabla 15 y Figura 15 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 10% califica como buena la información que obtuvieron los contribuyentes sobre el impuesto predial, el 55% califica como regular la información que obtienen los contribuyentes y el 25% restante, califica como pésima a la información que obtienen los contribuyentes.

Tabla 16

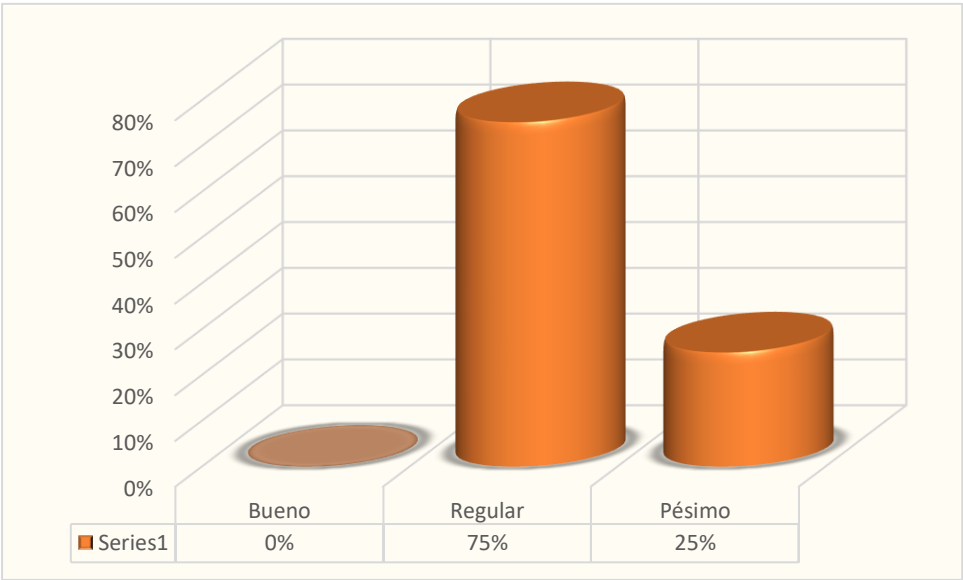
¿Cómo calificas la difusión de Información de campañas de facilidades de pago del impuesto predial en la municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	95	25%
	Regular	189	50%
	Pésimo	94	25%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 16

Análisis Gráfico del Item 16



Interpretación: Según la Tabla 16 y Figura 16 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 25% califica como buena la difusión de Información de campañas de facilidades de pago del impuesto predial en la municipalidad, el 50% califica como regular la difusión de Información de campañas de facilidades de pago y el 25% restante, califica como pésima a esta difusión de información.

Tabla 17

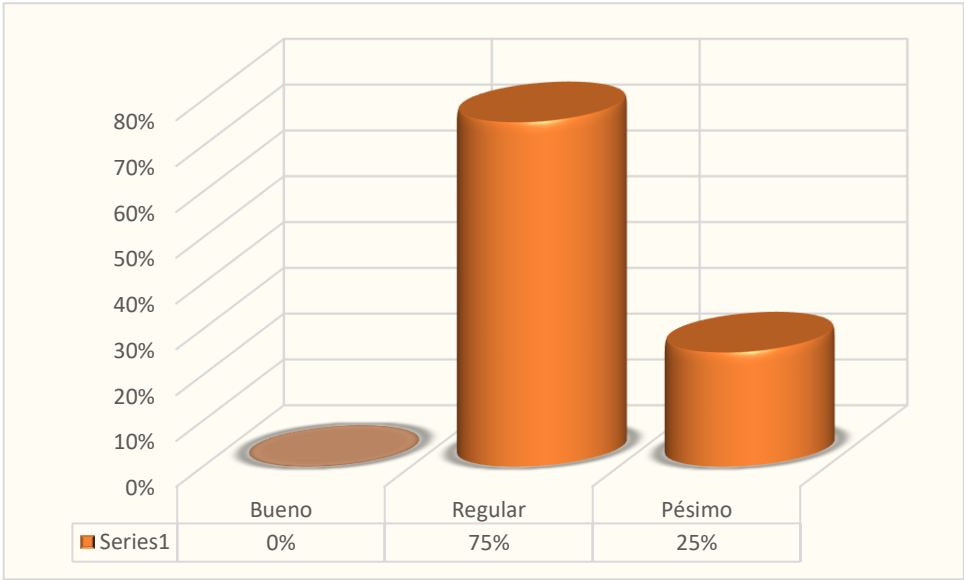
¿Cómo calificas el uso de convenios de recaudación del impuesto predial, en la municipalidad con los Contribuyentes?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	76	20%
	Regular	132	35%
	Pésimo	170	45%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 17

Análisis Gráfico del Item 17



Interpretación: Según la Tabla 17 y Figura 17 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 25% califica como bueno al uso de convenios de recaudación del impuesto predial, en la municipalidad con los Contribuyentes, el 35% califica como regular a este uso de convenios y el 25% restante, califica como pésima la utilización de estos convenios para recaudar el impuesto predial.

Tabla 18

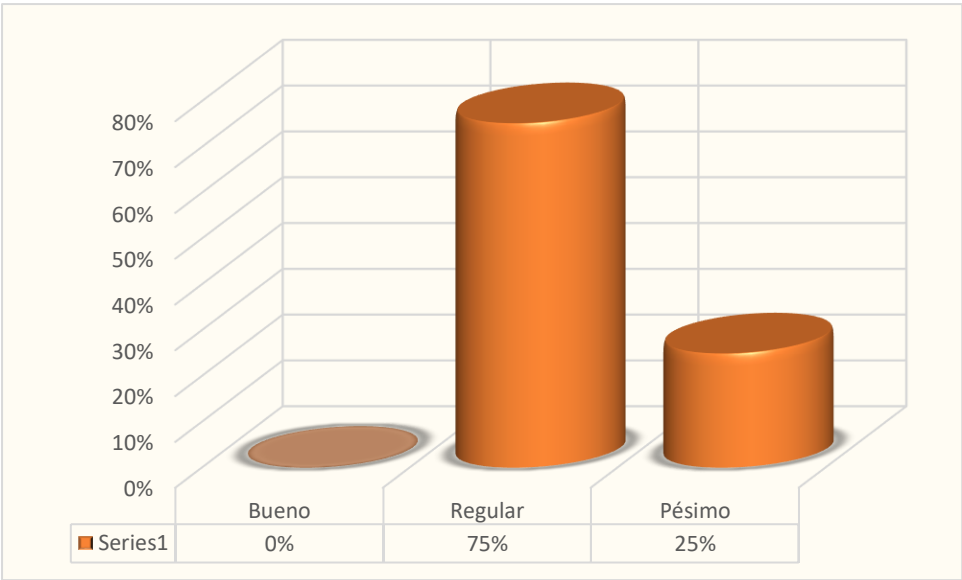
¿Cómo considera la aplicación de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva al contribuyente, en la municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	19	5%
	Regular	246	65%
	Pésimo	113	30%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 18

Análisis Gráfico del Item 18



Interpretación: Según la Tabla 18 y Figura 18 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 5% considera como bueno la aplicación de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva al contribuyente, en la municipalidad, el 65% califica como regular a la aplicación de esta ley de procedimientos y el 30% restante, califica como pésima la aplicación de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva al contribuyente.

Tabla 19

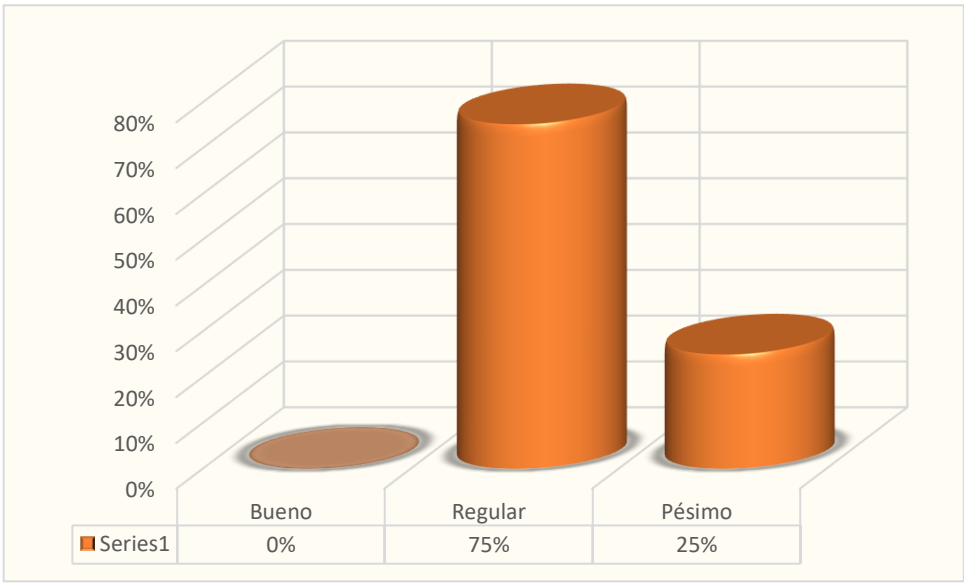
¿Cómo considera las medidas cautelares que se dictan a los contribuyentes del impuesto predial, en la municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	19	5%
	Regular	227	60%
	Pésimo	132	35%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 19

Análisis Gráfico del Item 19



Interpretación: Según la Tabla 19 y Figura 19 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 5% considera como buenas las medidas cautelares que se dictan a los contribuyentes del impuesto predial, en la municipalidad, el 60% considera como regular a las medidas cautelares que se dictan a los contribuyentes del impuesto predial y el 30% restante, las considera como pésimas.

Tabla 20

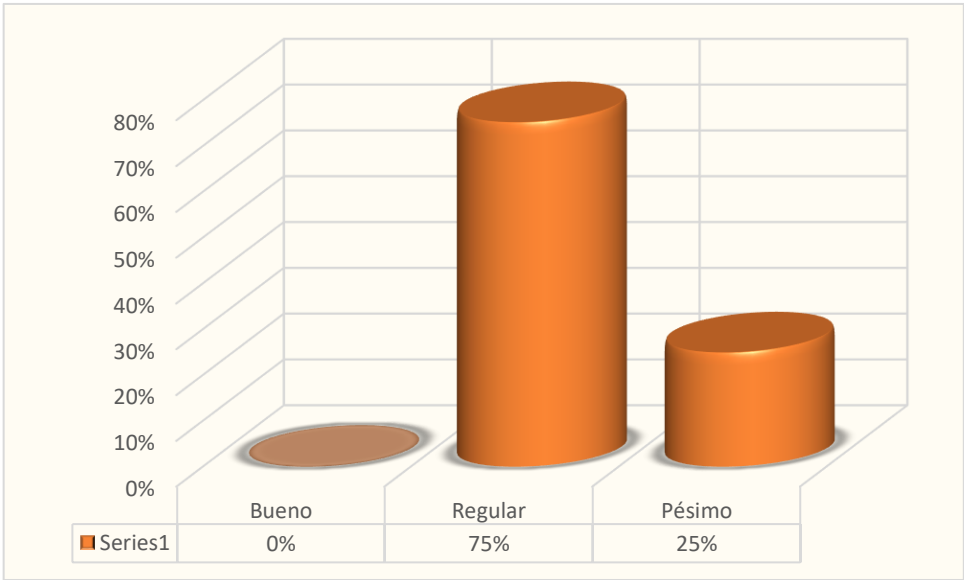
¿Cómo consideras el embargo que la Municipalidad realiza a los contribuyentes del impuesto predial?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	95	25%
	Regular	265	70%
	Pésimo	18	5%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 20

Análisis Gráfico del Item 20



Interpretación: Según la Tabla 20 y Figura 20 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 25% considera como bueno el embargo que la Municipalidad realiza a los contribuyentes del impuesto predial, el 70% considera como regular y el 30% restante, las considera como pésimo.

Tabla 21

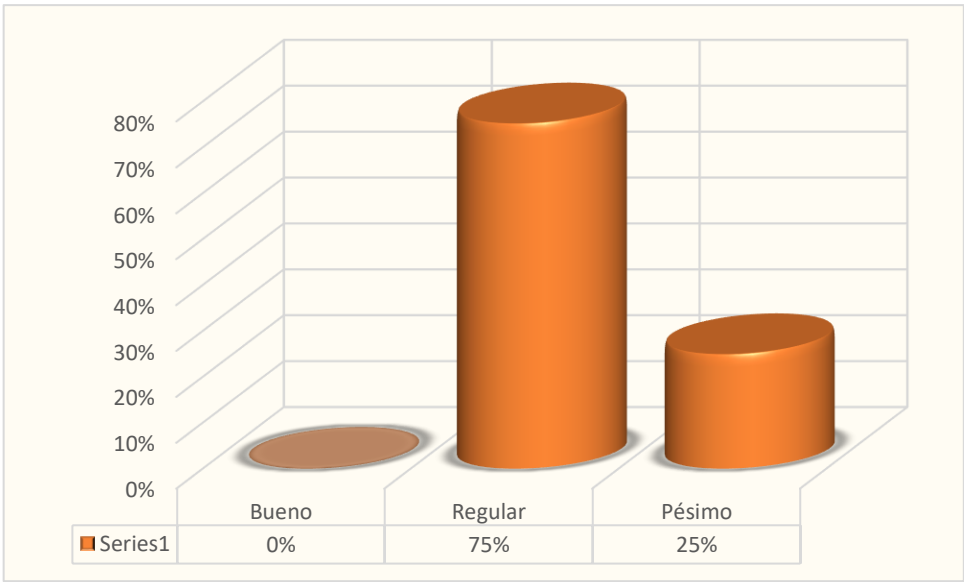
¿Cómo considera la política de realización de remates de bienes embargados por la falta de pago de impuesto predial en la municipalidad?

	Frecuencia	Escala	Porcentaje
Valido	Bueno	0	0%
	Regular	284	75%
	Pésimo	94	25%
Total		378	100%

Fuente: Elaboración basada en las encuestas dirigidas a los contribuyentes de la Municipalidad

Figura 21

Análisis Gráfico del Item 21



Interpretación: Según la Tabla 21 y Figura 21 nos muestra que, del 100% de los encuestados, el 75% considera como buena la política de realización de remates de bienes embargados por la falta de pago de impuesto predial en la municipalidad, mientras que el 25% considera como pésima a esta política que realiza la Municipalidad.

4.2. Fiabilidad del instrumento

A continuación, se realizará el proceso de confiabilidad del Instrumento utilizado, mediante el Alfa de Cronbach, procesado en el programa SPSS V.25

Tabla 22

Resumen del Procesamiento de Casos

La eliminación por lista se basa en todas las variables de procesamiento

		N	%
Casos	Válido	20	100%
	Excluido	0	0
Total		20	100%

Aquí se muestra el resumen de los casos procesados, los cuales fueron encuestados 20 trabajadores Administrativos de la Municipalidad de Jaén, siendo todos válidos, no habiendo exclusión alguna.

Tabla 23

Estadísticos de Fiabilidad de Instrumento

Alfa de Cronbach	Nº de Elementos
0,825	11

Fuente: Elaboración en el programa SPSS V.25

Como se puede observar, al realizar el proceso del alfa de Cronbach en el programa SPSS IBM Statics, arrojó un alfa de 0.825 que es igual al 82,54%, considerándose un rango de escala muy confiable para nuestro instrumento en sus 11 Ítem

Tabla 24*Resumen del Procesamiento de Casos*

		N	%
Casos	Válido	378	100%
	Excluido	0	0
	Total	378	100%

La eliminación por lista se basa en todas las variables de procesamiento

Aquí se muestra el resumen de los casos procesados, los cuales fueron 378 los contribuyentes encuestados de la Municipalidad de Jaén, siendo todos válidos, no habiendo exclusión alguna.

Tabla 25*Estadísticos de Fiabilidad del Instrumento*

Alfa de Cronbach	Nº de Elementos
0,921	10

Fuente: Elaboración en el programa SPSS V.25.

Como se puede observar, al realizar el proceso del alfa de Cronbach en el programa SPSS IBM Statics, arrojó un alfa de 0.921 que es igual al 92,10%, considerándose un rango de escala muy confiable para nuestro instrumento en sus 10 ítem.

Objetivos Específicos 1 Conocer la relación entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén–2020

Para la obtención de este objetivo, se realizará una correlación con la fórmula del Rho de Spearman, con la finalidad de contrastar la hipótesis, la que nos ayudará a conocer la relación que existe entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, la que será procesada en el programa SPSS V. 25 para obtener su rango de relación y significancia:

Tabla 26

Correlación entre la Facultad de Recaudación Tributaria y Los Ingresos del Impuesto Predial

			Facultad de Recaudación	Ingresos del Impuesto Predial
Rho de Spearman	Facultad de Recaudación	Coefficiente de correlación	1,000	,923
		Sig. (bilateral)		,000
		N	20	20
	Ingresos del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,923	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis de la Tabla 26, determinamos la correlación de las variables con el Rho de Spearman para saber qué relación guardan, según nuestro análisis elaborado en el Programa SPSS V.25, el coeficiente de correlación se encuentran dentro del rango positivo alto, ($r=0,923$), así mismo al relacionarlas tenemos que es significativa, ya que “sig = 0,000” < “0.05”, considerándose estadísticamente que existe una relación significativa alta, por lo tanto **se acepta la Hipótesis**: Existe una relación significativa entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén–2020.

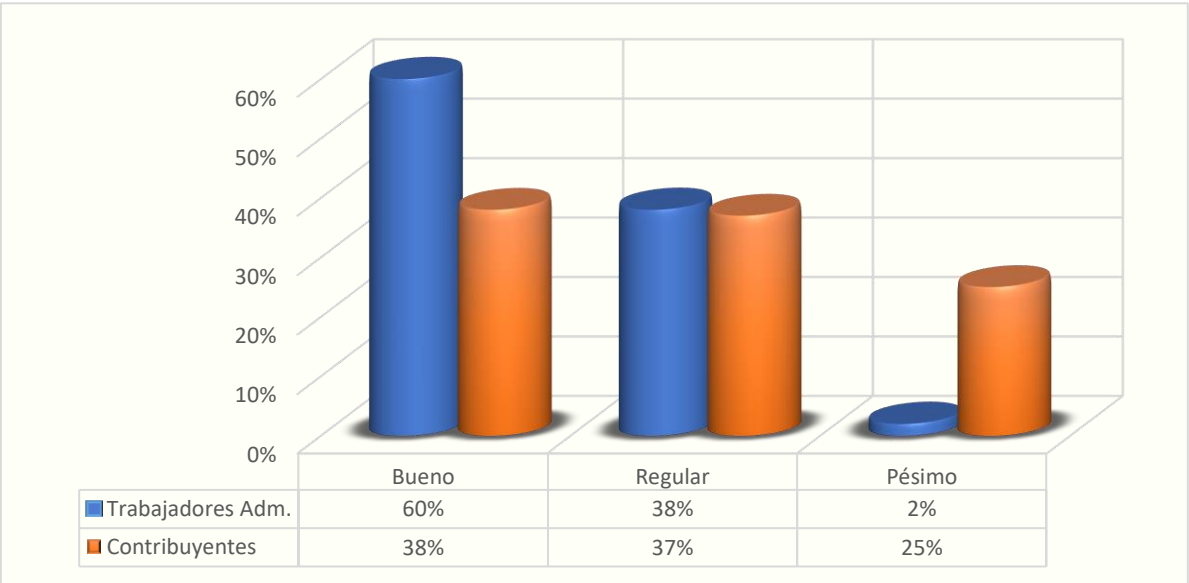
Así mismo elaboramos una tabla de frecuencias con los Ítems agrupados de dos de las dimensiones con las que encuestamos a nuestros trabajadores administrativos y contribuyentes, las mismas que nos ayudaran a conocer como califican nuestros encuestados la facultad de recaudación tributaria y el impuesto predial en el proceso preventivo, que realiza la Municipalidad de Jaén:

Tabla 27
Resultados Agrupados Según Dimensión

Escala	Recaudación	Proc. Prev
Bueno	60%	38%
Regular	38%	37%
Pésimo	2%	25%
Total	100%	100%

Fuente: Base de datos de las encuestas realizadas a los trabajadores administrativos y contribuyentes, agrupadas según su Dimensión.

Figura 22
Análisis Gráfico de la Tabla 27



Fuente: Base de datos de la tabla 27 elaborada en base a las encuestas

Según nuestra tabla 27 y figura 22, podemos decir que en su mayoría los trabajadores administrativos califican como buena la política de recaudación de cobranza del impuesto predial, así como de la deuda tributaria aplicable al tributo

(tablas 1;2), a su vez nuestros contribuyentes califican como buenas las acciones de recordatorios del pago de los impuestos, las campañas promocionales para el pago anual y las campañas de fidelización que la Municipalidad realiza (tabla 12;13;14), con esto se puede decir que la municipalidad está aplicando buenas estrategias hacia sus contribuyentes para fomentar el pago oportuno del impuesto predial, así como de las deudas que tuvieran sus contribuyentes, de esta manera la obtención de los ingresos recaudados es positiva, lo que ayudará al mejoramiento y el progreso de la provincia. De esta manera podemos decir que el análisis de los resultados concuerda con el análisis de correlación, demostrando de esta manera la relación que tiene la facultad de la sub gerencia de recaudación con los ingresos del Impuesto predial en su dimensión de proceso preventivo, en donde se puede apreciar que a mayor sea la facultad de recaudación, mayores serán los ingresos del impuesto predial.

Esto guarda relación con lo que dice (Carrera, 2019) en sus conclusiones: Los incentivos tributarios tienen relación significativa en la disposición al pago del impuesto predial de los contribuyentes del distrito de Contumazá, en la investigación los resultados indican que sí están dispuestos realizar el pago cuando estén bien informados sobre incentivos ofertados por la municipalidad y que dichos incentivos sean reales y benéficos. La información de incentivos sobre el impuesto predial tiene relación significativa en la disposición al pago en los contribuyentes del distrito de Contumazá. Los incentivos tributarios tienen relación significativa en el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Contumazá. Esto se corrobora con el aumento de la recaudación y el número de contribuyentes que realizan el pago.

Objetivo específico 2: Conocer la relación entre la Facultad de Determinación y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020.

Para este objetivo, realizaremos una correlación con la fórmula del Rho de Spearman, con la finalidad de contrastar la hipótesis, la que a su vez nos ayudará a conocer la relación que existe entre la Facultad de Determinación Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, para hallar esta relación, se procesaran los datos en el programa SPSS V. 25 para obtener su rango de relación y significancia:

Tabla 28

Correlación entre la Facultad de Determinación Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial

			Facultad de Determinación Tributaria	Recaudación Impuesto Predial
Rho de Spearman	Facultad de Determinación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,795
		Sig. (bilateral)		,030
		N	20	20
	Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,795	1,000
		Sig. (bilateral)	,030	.
		N	20	20

De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis de la Tabla 28, determinamos la correlación de las variables con el Rho de Spearman para saber qué relación guardan, según el análisis estadístico elaborado por el Programa SPSS V.25, el coeficiente de correlación que se obtuvo, se encuentran dentro del rango positivo alto, ($r=0,795$), así mismo al relacionarlas tenemos que es significativa, ya que “sig. = 0,030” < “0.05”, considerándose estadísticamente que existe una relación significativa muy alta, por lo tanto **se acepta la hipótesis** : Existe una relación positiva y significativa entre la Facultad de Determinación tributaria con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén–2020.

A continuación, elaboramos una tabla de frecuencias con los ítems agrupados de dos dimensiones con las que encuestamos a nuestros trabajadores administrativos y contribuyentes, las mismas que nos ayudaran a conocer como califican nuestros encuestados la facultad de Determinación Tributaria y la recaudación del impuesto predial en el procedimiento pre-coactivo, que realiza la Municipalidad de Jaén:

Tabla 29

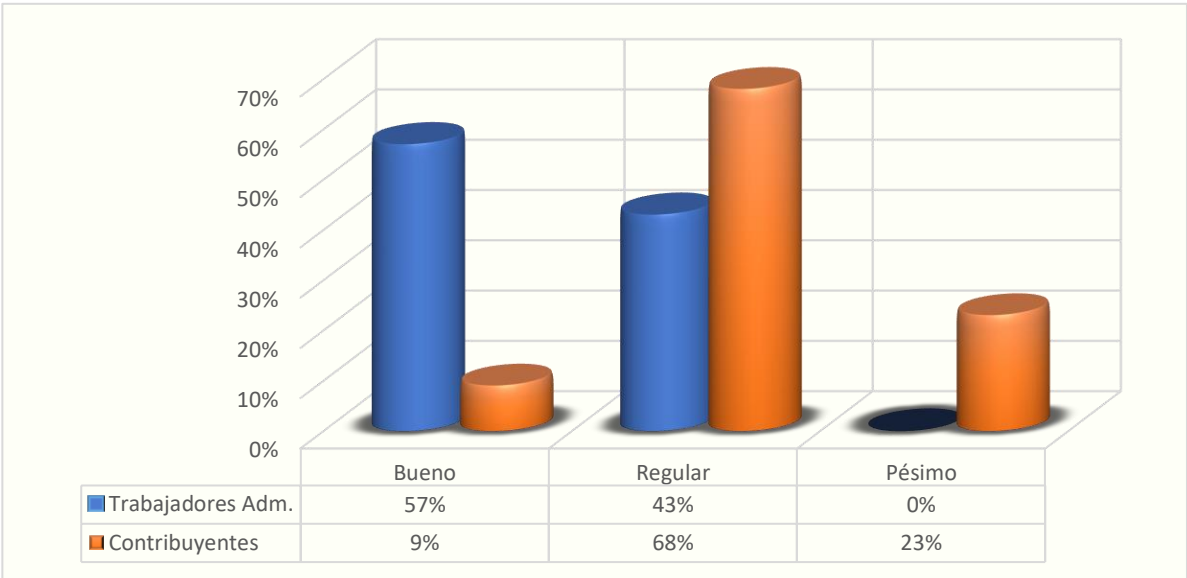
Resultados Agrupados según Dimensión

Escala	Fac. Determinación Tributaria	Procedimiento Pre-coactivo
Bueno	45%	18%
Regular	55%	47%
Pésimo	0%	35%
Total	100%	100%

Fuente: Base de datos de las encuestas realizadas a los trabajadores administrativos y contribuyentes, agrupadas según su Dimensión.

Figura 23

Análisis Gráfico de la Tabla 29



Fuente: Base de datos de la tabla 28 elaborada en base a las encuestas

Según la tabla 29 y figura 23, podemos decir que en su mayoría los trabajadores administrativos califican como bueno como el cálculo que hace la municipalidad en cuanto a determinación tributaria del impuesto predial, también consideran de regular los mecanismos de identificación que tiene la municipalidad ante los deudores de impuesto predial, así como de la política de información que les brinda a sus contribuyente, (tablas 3;4;5;6;7;8); por otra parte los contribuyentes en su mayoría califican de regular a la información que reciben de la determinación del impuesto predial, (tablas 15;16;17).

De esto podemos decir que la municipalidad está tomando las medidas necesarias para que los contribuyentes puedan realizar el pago oportuno de sus tributos, pero que debería tomar en cuenta estos puntos para mejorar sus estrategias de cobranza que permitan aumentar la recaudación, ya que muchas de las veces el contribuyente tiene una percepción equivocada sobre los pagos de los impuestos que realiza, esto a su vez permite observar que existe una falta de cultura tributaria entre los contribuyentes, factor muy influyente para el pago de sus tributos, y se sabe que la recaudación de este impuesto es una de las principales fuentes de ingreso de la municipalidad y de este ingreso depende las obras que se puedan realizar para el beneficio de la comunidad.

Esto guarda relación con lo que dicen: Ydrogo & Muñoz (2019) en su investigación ellos determinan que: La Municipalidad Provincial Sierra Norte realiza una recaudación poco efectiva, es decir no se ejercen funciones de exigibilidad por partes de los trabajadores y encargados, no se promueve la conciencia tributaria con los contribuyentes motivo por el cual la recaudación no es constante y el pago de tributos no tiene una regulación legal de la función recaudadora. Así mismo, la principal causa por la que no se paga el impuesto predial, es la falta de solvencia económica de los administrados, la inestabilidad laboral, sumado a ello la desconfianza que genera esta institución con respecto al destino que se les dan a los ingresos provenientes del pago de impuestos. Al igual que por el incumplimiento de la ley de municipalidades que es una de las causas por las que no se tiene una buena recaudación eficiente.

Objetivo específico 3: Conocer la relación entre la Facultad de Fiscalización tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020.

Para el desarrollo de este objetivo, se realizará una correlación con la fórmula del Rho de Spearman, a fin de contrastar la hipótesis, que nos ayudará a conocer la relación que existe entre la Facultad de Fiscalización Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, para hallar esta relación, se procesaran los datos en el programa SPSS V. 25 y así obtener su rango de relación y significancia:

Tabla 30

Correlación entre la Facultad de Fiscalización Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial

			Facultad de Fiscalización Tributaria	Recaudación Impuesto Predial
Rho de Spearman	Facultad de Fiscalización Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,820
		Sig. (bilateral)		,020
		N	20	20
	Recaudación del Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	,820	1,000
		Sig. (bilateral)	,020	.
		N	20	20

Conforme a los resultados obtenidos en este análisis, en la Tabla 30, se determina la correlación de las variables con el Rho de Spearman para saber qué relación guardan, según el análisis estadístico de los datos procesados en Programa SPSS V.25, el coeficiente de correlación que se obtuvo, se encuentran dentro del rango positivo alto, ($r=0,872$), así mismo al relacionarlas tenemos que es significativa, ya que “sig = 0,020” < “0.05”, considerándose estadísticamente que existe una relación significativa muy alta, por lo tanto **se acepta la hipótesis** : Existe una relación significativa entre la Facultad de Fiscalización tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020.

A continuación, también se elaboró tabla de frecuencias con los Ítems agrupados de dos dimensiones con las que encuestamos a nuestros trabajadores administrativos y contribuyentes, las mismas que nos ayudaran a conocer como califican nuestros encuestados la facultad de Fiscalización Tributaria y la recaudación del impuesto predial en el procedimiento coactivo, que realiza la Municipalidad Provincial de Jaén:

Tabla 31

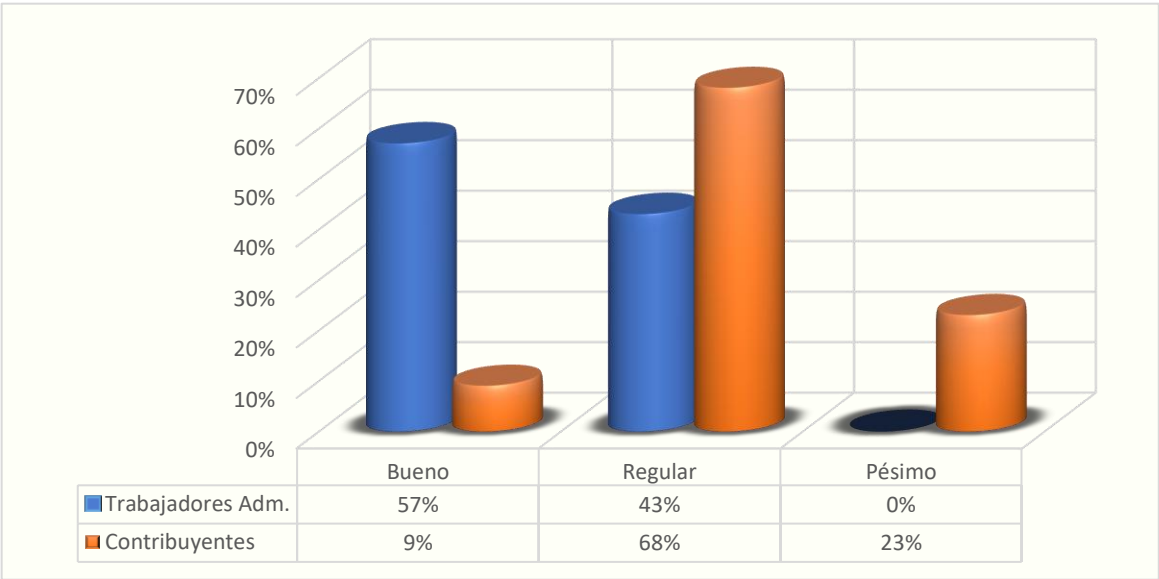
Resultados agrupados según su Dimensión

Escala	Fac. Fiscalización Tributaria	Procedimiento Coactivo
Bueno	57%	9%
Regular	43%	68%
Pésimo	0%	23%
Total	100%	100%

Fuente: Base de datos de las encuestas realizadas a los trabajadores administrativos y contribuyentes, agrupadas según su Dimensión.

Figura 24

Análisis Gráfico de la Tabla 31



Fuente: Base de datos de la tabla 31 elaborada en base a las encuestas

Según la tabla 31 y figura 24, podemos decir que en su mayoría los trabajadores administrativos consideran como regular la política de inspección que la Municipalidad tiene hacia los contribuyentes del impuesto predial, así mismo califican como buenos los mecanismos de verificación que les hacen a los contribuyentes así como del cumplimiento de sus obligaciones, (tablas 9;10;11), por otro lado, los contribuyentes en su mayoría califican de regular la aplicación de la ley de procedimientos de ejecución coactiva , así como las medidas cautelares que se les dictan a los contribuyentes , así mismo consideran como regular el embargo y la política de realización de los remates de bienes embargados por falta de pago del impuesto. De esto podemos decir que el Municipio está haciendo un uso correcto de sus estrategias, pero que tiene que tomar en cuenta nuevas estrategias para una mejor aplicación de las leyes y procedimientos de ejecución coactiva y medidas cautelares, así como de los embargos y remates, de esta manera podrá aumentar su recaudación, de esta manera al mantener con buenas estrategias y una fiscalización eficiente se podrá incrementar la recaudación del impuesto predial.

Esto guarda relación con lo que dice (Medina, 2017), cuando en su estudio concluye que: ambas variables quedan relacionadas en la medida que mientras mejor se empleen las estrategias de recaudación y se realice de forma articulada existirá una mayor recaudación del impuesto predial. Así como que ambas variables quedan relacionadas en la medida que existirá una variación (incremento o disminución) en la recaudación del impuesto predial de acuerdo a que tanto esté informada la población sobre dicho impuesto, pues la carencia de cultura tributaria impacta negativamente en la administración pública y sus finanzas.

V. CONCLUSIONES

1. Según el análisis de los resultados obtenidos, encontramos que, en su mayoría, tanto los trabajadores administrativos como los contribuyentes están de acuerdo al calificar como buena la relación entre la Facultad de la Sub-Gerencia de Recaudación con los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén–2020, en conclusión, significa que las estrategias que la municipalidad les brinda para realizar el pago oportuno del impuesto predial eso positivo y se refleja en la obtención de los ingresos de impuestos al municipio, así mismo al realizar la correlación encontramos una relación positiva de rango alto y significativa entre la facultad de la Sub Gerencia de recaudación con los ingresos del Impuesto Predial, dado que según nuestras evidencias obtenidas en las encuestas al mejorar el ingreso de los pagos y el pronto pago de las deudas tributarias, mejor será el ingreso de recaudación del impuesto predial.
2. Concluimos que, en su mayoría, los trabajadores administrativos califican como bueno la gestión en la Determinación tributaria y los contribuyentes califican como regular, en que el Municipio no les informa de manera adecuada y oportuna la forma de calcular la Determinación del impuesto predial, así mismo al realizar la correlación, nos da como resultados una relación positiva entre la Facultad de Determinación Tributaria con la recaudación del Impuesto Predial.
3. Se concluye que en su mayoría los trabajadores administrativos califican como buena y regulares los mecanismos de verificación en cuanto a pagos y cumplimiento de obligaciones que tiene la municipalidad en la fiscalización tributaria, y los contribuyentes en su mayoría califican de regular a los procedimientos coactivos que tiene la municipalidad en el pago de su impuesto predial. Así mismo al realizar la correlación, nos da como resultados una relación positiva y significativa, entre la Facultad de Fiscalización Tributaria con la recaudación del Impuesto Predial.

VI. RECOMENDACIONES

1. Recomendamos Capacitar al personal de área recaudación y así mejorar los ingresos del impuesto predial. Así mismo brindar una información transparente, mantener actualizados los sistemas de catastrales, e implementar sistemas de control empleando herramientas tecnológicas para un mejor desarrollo de la información y que esta pueda contribuir a incrementar los ingresos del impuesto predial.
2. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Jaén brindar una mejor información a los contribuyentes sobre, como se calcula la Determinación Tributaria del impuesto predial y de todas las obligaciones tributarias de cada uno de ellos, indicándoles que se realiza de acuerdo a los porcentajes y/o tasas establecidas en las normas tributarias vigentes. Así mismo informarles que el impuesto predial se calcula tomando como base el valor catastral del inmueble y valor catastral de un inmueble se determina calculando los valores unitarios del suelo y la construcción y multiplicando éstos por la superficie de la edificación y la ubicación.
3. Capacitación constante al personal del área de fiscalización en cuanto a planificación, control, coordinaciones y ejecución de los procesos de recaudación del impuesto predial, consignando de manera adecuada los datos que servirán de base para la realización de posteriores cobranzas a los contribuyentes, así mismo concientizar a los contribuyentes sobre la importancia del pago de sus impuestos y que de estos depende el desarrollo económico y urbano de su localidad.

REFERENCIAS

- Acuña, R., & Camacho, M. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial N°1 marco Normativo. (M. d. (MEF)., Ed.) Lima.
- Akari, S., & Claus, I. (2014). A COMPARATIVE ANALYSIS OF TAX ADMINISTRATION IN ASIA AND THE PACIFIC. Phillipines: Asian Development Bank.
- Alegre, A. (1993). *Escritos jurídicos en Memoria de Luis Mateo Rodríguez I Derecho Jurídico*. España: Europa Artes Gráficas S.A.
- Alfaro, J. (2010). Administración Municipal. *Centro de estudios Gubernamentales*.
- Brunel, J. (1997). *Integrated Wealth Management The New Direction for portfolio managers* (2da. ed.). Europa: London EC4V 5EX.
- Cabrejos, L. (2019). *Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Provincial De Jaén*". Tesis , Universidad Señor de Sipán . Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7091/Cabrejos%20P%C3%A9rez%20Luz%20Magaly.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carrera, E. (2019). *Incentivos Tributarios Y Disposición Al Pago Del Impuesto Predial De Los Contribuyentes Del Distrito De Contumazá Año 2018*. Tesis, Universidad Nacional De Cajamarca. Obtenido de https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3705/T016_44920658_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castilla, J. (2010). Homenaje a Luis Hernández Berenguei. (I. p. Tributario, Ed.) Perú.
- Cesare, C. (2016). Sistema del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe. Instituto Lincoln de Políticas de Suelo. Obtenido de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full.pdf>
- Clausó, A. (1993). El análisis documental: el análisis formal. *Revistas Científicas Complutenses*, Vól. 3(núm 1), p. 11. Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID9393120011A>
- Crespo, M. (2010). Lecciones de Hacienda Pública Municipal. Caracas. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2009b/563/index.htm>
- Duran, K., & Parra, J. (2018). *La Cultura De No Pago En Los Contribuyentes Del Impuesto Predial En El Municipio De San José De Cúcuta En Los Años*

- 2016-2017". Tesis , Universidad Libre De Colombia. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875>
- Hernández, R., Fernández , C., & Baptista , P. (2014). Metodología de la Investigación. McGraw Hill. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- London, C. (2018). *Gerencia y Tributos*. Obtenido de <https://gerenciaytributos.blogspot.com/>
- López, J. (1989). *Bases de la política fiscal y derecho*. España: Editorial Universitaria La Postina.
- Medina, A. (2017). *La Recaudación Del Impuesto Predial Y Las Finanzas Públicas De La Municipalidad Provincial De Tambopata – 2016*. Tesis, Universidad Andina del Cuzco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1895/1/Ariana_Tesis_bachiller_2017.pdf
- MEF. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial N.º 4: Cobranza*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/4_Cobranza_impuestos.pdf
- MEF. (2017). *Manual para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades*. (MEF, Ed.) Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- MEF. (s.f.). Ley de Tributación Municipal. *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Obtenido de : <https://www.mef.gob.pe/es/tributos-sp-30710/45-tablaimpuesto-vehicular/1773-decreto-legislativo-no-776>
- Muñoz, M., & Ydrogo, Y. (2019). *Análisis Del Proceso De Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial Sierra Norte Periodo 2013-2016 Y Diseño De Medidas Correctivas De Gestión Para Mejorar La Recaudación De Los Periodos 2017-2018*. Tesis, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2236>

- Plimmer, F., & McKluskey, W. (2016). Property Taxation for Developing Economies. *Fig Publication*, nº67.
- Stiglitz, J. (22 de July de 2016). *Wiley Online Library*. Obtenido de Inequality and economic Growth: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/1467-923X.12237>
- Tamayo, M. (2012). El Proceso de la Investigación Científica. Mexico: Limusa.
- Tuero, A. (2012). Administración Tributaria y los administrados del Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Gestión Fiscal*. Ediciones Paraninfo S.
- Usnayo, J. (2017). *Impuesto Predial Y Financiamiento Al Desarrollo Urbano En El Municipio De La Paz*. Universidad Mayor De San Andrés. Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1>
- Vera, M. (2011). Consideraciones Básicas que debe tenerse en cuenta para elaborar un Programa de Fiscalización Tributaria Municipal. *Actualidad Gubernamental*, IX-1, p.34.

ANEXOS

Anexo 01. Declaratoria de autenticidad del autor

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Lucila Indira Vera Campos adscrito a la escuela profesional de **CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN**, de la Universidad Particular de Chiclayo, identificado con DNI N° 47469224 Con la tesis “La Administración Tributaria y su Relación con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020”

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 22 de diciembre del 2022


.....
LUCILA INDIRA VERA CAMPOS
DNI: 47469224

Anexo 02. Declaratoria de Autenticidad de Asesor

Anexo 1.

Declaratoria de autenticidad (Asesor)



Declaratoria de Originalidad del Autor



Yo, Lino Javier Vega Díaz, docente de la Facultad de Comunicación, Empresa y Negocios, Escuela Profesional de Contabilidad y Tributación de la Universidad Particular de Chiclayo, asesor de la Tesis Titulada:

"La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén - 2020"

De la autora, Lucila Indira Vera Campos, He revisado dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normal para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Particular de Chiclayo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Particular de Chiclayo.

Chiclayo, 04 de noviembre de 2021.

Apellidos y Nombres del asesor:

Vega Díaz, Lino Javier

DNI: 16404153

ORCID: [0000-0002-4561-831X](https://orcid.org/0000-0002-4561-831X)

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. Vega".

Anexo 03. Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

Estimado Trabajador Administrativo: esperamos su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario. La prueba es anónima. Su respuesta servirá a concluir la investigación denominada **“La Administración Tributaria Y Su Relación Con La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Jaén - 2020”**. Lea usted, con atención y conteste a las preguntas marcando (x) en una sola alternativa.

Escala de Medición	BUENO	REGULAR	PESIMO
Valoración	1	2	3

Trabajador Administrativo de la Municipalidad Provincial De Jaén

Facultad de Recaudación Tributaria		1	2	3
1	¿Cómo califica la política de recaudación de cobranza del impuesto predial, en la municipalidad en el periodo 2020?			
2	¿Cómo califica la política de cobranza de la deuda tributaria aplicable al impuesto predial, en la municipalidad en el periodo 2020?			
	Facultad de Determinación Tributaria			

3	¿Cómo califican la existencia del crédito o deuda tributaria del contribuyente?			
4	¿Cómo califica el cálculo y determinación de la deuda del contribuyente predial con los datos obtenidos de la inspección del predio?			
5	¿Cómo considera el mecanismo de identificación del deudor de impuesto predial, en la municipalidad			
6	¿Cómo considera la norma con respecto a la generación del hecho gravado del impuesto predial, en la municipalidad			
7	¿Cómo considera la política de información oportuna de la obligación tributaria del impuesto predial que se brinda los contribuyentes			
8	¿Cómo considera la política de información del cálculo que determina la base imponible, del impuesto predial, en la municipalidad?			
	Facultad de Fiscalización Tributaria			
09	¿Cómo considera la política de inspección que se hace al contribuyente, en la municipalidad			
10	¿Cómo considera el mecanismo de Verificación del impuesto predial que se hace al contribuyente, en la municipalidad			
11	¿Cómo considera el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial que hacen los contribuyentes, en la municipalidad			

La Autora



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO



FACULTAD DE COMUNICACIÓN EMPRESA Y NEGOCIOS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

Estimado Contribuyente: esperamos su colaboración, respondiendo con sinceridad el presente cuestionario. La prueba es anónima. Su respuesta servirá a concluir la investigación denominada **“La Administración Tributaria Y Su Relación Con La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Jaén - 2020”**. Lea usted, con atención y conteste a las preguntas marcando (X) en una sola alternativa.

Escala de Medición	BUENO	REGULAR	PESIMO
Valoración	1	2	3

Contribuyente de la Municipalidad Provincial De Jaén

PROCEDIMIENTO PREVENTIVO		1	2	3
12	¿Cómo calificas las acciones de la Municipalidad para recordarte el pago de los tributos municipales?			
13	¿Cómo calificas la política de promoción de campañas para el pago anual del impuesto predial?			
14	¿Qué calificación merece las Campañas que realiza la Municipalidad sobre la fidelización del impuesto predial?			

	PROCEDIMIENTO PRE - COACTIVO			
15	¿Cómo calificas La información que obtuvieron los contribuyentes sobre el impuesto predial, por parte de la Municipalidad?			
16	¿Cómo calificas la difusión de Información de campañas de facilidades de pago del impuesto predial en la municipalidad?			
17	¿Cómo calificas el uso de convenios de recaudación del impuesto predial, en la municipalidad con los Contribuyentes?			
	PROCEDIMIENTO COACTIVO			
18	¿Cómo considera la aplicación de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva al contribuyente, en la municipalidad?			
19	¿Cómo considera las medidas cautelares que se dictan a los contribuyentes del impuesto predial, en la municipalidad			
20	¿Cómo consideras el embargo que realiza la Municipalidad a los contribuyentes del impuesto predial??			
21	¿Cómo considera la política de realización de remates de bienes embargados por la falta de pago de impuesto predial en la municipalidad?			

La Autora

Anexo 04. Validación de expertos



**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO**
**FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS**
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN**

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres RATÍREZ FERNÁNDEZ
DANIEL ALEXANDER DNI N° 45756148

1.2. Institución donde labora: ESTUDIO CONTABLE "SEMPCONT SAC"

1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
ENCUESTA

1.4. Autor del instrumento:
Bach. LUCILA INDIRA VERA CAMPOS

1.5. Título de la investigación:

"LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - 2020"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEM	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			92
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			96
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			95
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			95
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 94.77


Daniel Alexander Ramirez Fernandez
CPC. MAT. 02-10319
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres GALVEZ QUEVEDO
WILMER DNI N° 17974846
- 1.2. Institución donde labora: GERENCIA SUB REGIONAL
JAEN
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
ENCUESTA
- 1.4. Autor del instrumento:
Bach. LUCILA INDIRA VERA CAMPOS

1.5. Título de la investigación:

“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - 2020”

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			95
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			95
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			95
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95


Mg. Wilmer Calderón Queredo
CONTADOR PÚBLICO
MAY 1383



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE
CHICLAYO

FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y
NEGOCIOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres Araujo Avellaneda Felix
.....DNI N° 77701281

1.2. Institución donde labora: Estudio Araujo & Asociados
.....

1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación:
ENCUESTA

1.4. Autor del instrumento:
Bach. LUCILA INDIRA VERA CAMPOS

1.5. Título de la investigación:

“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON
LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - 2020”

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Evalúe cada ítem y coloque la puntuación que usted crea conveniente. La puntuación debe ser entre 01 – 40: DEFICIENTE; 41 – 90: REGULAR y 91 – 100: EXCELENTE.

ÍTEMS	INDICADORES	DEFICIENTE (01-40)	REGULAR (41 - 90)	EXCELENTE (91-100)
1. CLARIDAD	Está formulada con lenguaje apropiado			95
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables			93
3. ACTUALIDAD	Está expresado en capacidades observables			94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica en el instrumento			95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad con respecto a las variables de investigación			97
6. INTENSIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las variables de investigación			95
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos de conocimiento			95
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los índices e indicadores y las dimensiones			95
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito de la investigación			95

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 94.88


FELIX ARZUJO AVELLANET
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 38979

Anexo 05. Constancia de aplicación de instrumentos



**Municipalidad Provincial de Jaén
Gerencia de Administración Tributaria
Jaén – Cajamarca – Perú**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Jaén, 18 de junio de 2021

CARTA N° 135 - 2021- MPJ/GAT

Señorita:

Bach. LUCILA INDIRA VERA CAMPOS

Asunto : Autorización para ejecución de Proyecto de Tesis

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en relación a su documento presentado, se le comunica que se le autoriza la ejecución de **Proyecto de Tesis** cuyo título es "**La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2020**". En ese sentido, se le permitirá el acceso de información y la aplicación de su instrumento de recolección de datos, lo cual contribuirá a la realización de su investigación.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Dr. Adres Altamirano Arana
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Cc:
Arch.

Anexo 06. Matriz de consistencia

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, EMPRESA Y NEGOCIO - ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACION
MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E DIMENSIONES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN
¿Qué relación existe entre la Administración Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén - 2020?	Determina relación entre la Administración Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén-2020.	Existe una relación significativa entre la Administración Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén-2020	Variable 1: Administración tributaria Dimensiones: Facultad de recaudación tributaria Facultad de determinación tributaria Facultad de fiscalización tributaria	Investigación tipo básica, con un enfoque cuantitativo.	Diseño no experimental, de nivel correlacional.	23,622 contribuyentes y 20 trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Jaén
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBEJTIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE 2:			MUESTRA
¿Cuál es la relación entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020?	Conocer la relación entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén–2020	Existe una relación significativa entre la Facultad de Recaudación Tributaria y los ingresos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén–2020.	Recaudación de impuesto predial: Dimensiones Procedimiento preventivo Procedimiento pre- coactivo Procedimiento coactivo			378 contribuyentes y 20 trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Jaén
¿Cuál es la relación entre la Facultad de Determinación Tributaria y la	Conocer la relación entre la Facultad de Determinación Tributaria y la	Existe una relación significativa entre la Facultad de Determinación Tributaria				

recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020?	recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020	y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020				
¿Cuál es la relación entre la Facultad de Fiscalización Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020? 1?	Conocer la relación entre la Facultad de Fiscalización tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020	Existe una relación significativa entre la Facultad de Fiscalización tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2020.				